

**PROGRAMACIÓN
GENERAL ANUAL
(PGA).**

CURSO 2025/26.

**CRA CUBILLOS DEL SIL
(24018121).**

INDICE DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.

1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS ALUMNOS.

2. PROYECTO EDUCATIVO.

- 2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación.
- 2.2. Análisis de las características del entorno escolar.
- 2.3. Organización general del centro.
- 2.4. Adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten en el centro y Tratamiento transversal de la educación en valores.
- 2.5 Coordinación E. Infantil y E. Primaria.

3.- PERÍODO DE ADAPTACIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACION INFANTIL.

4. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- 4.1. Justificación del Plan. Características del centro (alumnado, profesorado, familias y entorno).
- 4.2. Objetivos: referidos a alumnos a padres y familia.
- 4.3. Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
 - 4.3.1. Criterios y procedimientos para la detección.
 - 4.3.2. El alumnado con necesidades de apoyo educativo.
 - 4.3.3. Requisitos para que el alumnado con n.e.e. sea incluido en el fichero ATDI
 - 4.3.4. La evaluación del alumnado con Necesidades educativas especiales.
- 4.4. Medidas generales y ordinarias y extraordinarias y especiales de atención e intervención educativa. Procedimiento para su implantación y desarrollo.
Temporalización
 - 4.1.1. Medidas generales. Procedimiento y temporalización.

- 4.1.2. Medidas ordinarias. Procedimiento y temporalización.
- 4.1.3. Medidas específicas. Procedimiento y temporalización.
- 4.5. Programas específicos que se hacen en el centro para responder a la atención a la diversidad.
- 4.6. Organización de los recursos humanos y materiales, y de los espacios del centro, para atender al alumnado: recursos humanos (el papel de los diferentes profesionales), la organización de los apoyos, recursos materiales y espacios.
- 4.7. Funciones y responsabilidades de los profesionales en relación a las medidas diseñadas.
- 4.8. Colaboración con las familias y otras instancias externas al centro.
- 4.9. Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.

5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR y PLAN DE CONVIVENCIA.

5.1 Plan de convivencia

6. COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

7. DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE.

8. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS QUE NO CURSAN RELIGIÓN.

9. PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

10. PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

11. PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNOS EXTRANJEROS Y DE MINORÍAS.

12.PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CASTILLA Y LEÓN.

13.PROPUESTAS DE MEJORA.

14.PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

15.RELACIÓN DEL PLAN TIC CON LA PGA.

INFORMACIÓN DE LA PGA EN CONSEJO ESCOLAR.

ANEXOS

- Propuesta pedagógica E. Infantil
- Propuesta Curricular E.Primaria.
- Programa ERASMUS +.
- Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.
- Programa de lengua gallega.
- Programa de coordinación Familia- Escuela
- Programa para el desarrollo de la Inteligencia Ejecutiva
- Plan de actuación del E.O.E.P.
- Plan de absentismo escolar.
- Cuadro de actividades complementarias y extraescolares.
- Plan de refuerzo educativo.
- Plan de comedor escolar.
- Plan Códice TIC.
- Evaluación PGA.

1.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS ALUMNOS.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

El horario de junio y septiembre (sesión única) es:

- Mañanas: de 9:00 a 13:00 horas.

El horario de octubre a mayo, ambos inclusive, es:

- Mañanas de 9:00 a 14:00 horas.
- Recreos de 11.15 a 11.45 en septiembre y junio y de 12.00-12.30 el resto del curso.
- Comedor escolar: 14.00-16.00 horas (saliendo el servicio de transporte escolar a las 16.00 horas)
- Tardes: de 16:00 a 18:00 horas. Actividades Extraescolares.

El horario de atención a padres y madres de alumnos/as es:

- Lunes: de 14:00 a 15:00 horas.

Con el objeto de permitir las reuniones de coordinación del profesorado del CRA se realizarán semanalmente, en horario de Martes de 14:00 a 15:00 horas.

Este año continuamos con una unidad de 2 años y 10 unidades (3 de EI y 7 de EP) que afectarán tanto a la estructura del Equipo Directivo, como del Consejo escolar; en cuanto al 1º estará constituido por:

- Directora: Carmen Couso Fraiz.
- Jefa de estudios: Laura Riesco Cuervo.
- Secretaria: Martina Baño Martínez.

El Consejo escolar, estará integrado por Directora, Secretaria, Representante del Ayuntamiento, 5 maestros y 5 padres.

La organización de los grupos de alumnos en la cabecera se ha realizado de la siguiente manera, (2 unidades de E. Infantil y 6 de E. Primaria)

- 1 aula de 1º ciclo de Educación Infantil.
- 2 aulas de 2º ciclo de Educación Infantil (no contamos con 3 aulas para los 3 niveles).
- 1 aula para 1º E.P.

- 1 aula para 2º E.P.
- 1 aula de 3º E.P.
- 1 aula de 4º E.P.
- 1 aula para 5º E.P
- 1 aula de 6º E.P.

Se ha procurado, no obstante, facilitar los apoyos necesarios de las profesoras de Música, P.T, Audición y Lenguaje, así como dar continuidad al profesorado de 1º y 2º de E.P

La localidad de **San Andrés de Montejos**, que cuenta con dos unidades, la agrupación ha sido diferente por darse unas circunstancias específicas (escaso número de alumnos por curso o cursos sin alumnos). Este curso, San Andrés de Montejos tiene una unidad donde se atiende a los alumnos de Educación Infantil y 1º-2º E.P y en la otra unidad a los alumnos de Educación Primaria (3º-6º)

En 1º ciclo de Educación Infantil, el aula de 2 años cuenta con 2 TSEI que asumen el horario de comedor y madrugadores, organizado un horario acorde a las necesidades psicológicas de la etapa.

En 2º ciclo de Educación Infantil el horario se ha realizado teniendo en cuenta las características psicológicas de la etapa, con un tratamiento globalizado de los contenidos, períodos de descanso, juegos y experiencias cotidianas.

Los recursos de los que se disponen se organizan para desarrollar medidas de atención a la diversidad y de refuerzo educativo.

En algunos cursos se apoya a algún grupo de alumnos en ciertas áreas, de manera que se facilita la atención individualizada y, consecuentemente, la labor del propio tutor; para ello contamos con el personal de PT, AL.

La programación de las actividades para cada una de las sesiones lectivas tiene en cuenta la atención colectiva e individualizada de todos los alumnos del centro. Se debe prever las distintas posibilidades de agrupamiento flexible para tareas individuales o trabajo en grupo.

Los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por la enseñanza de **religión** reciben atención educativa. Las actividades están orientadas al trabajo de contenidos relacionados con tradiciones, cultura e historia de Castilla y León, de acuerdo a la normativa actual.

Con el fin de fomentar el hábito y el gusto por la lectura, y el desarrollo de la competencia comunicativa, se dedica diariamente un tiempo curricular de treinta minutos como mínimo en todos los cursos.

Durante este curso continuamos con el Programa de Promoción de la Lengua Gallega contando con una profesora que asiste al centro 12 horas a la semana; dicho programa se imparte en la asignatura de plástica en Educación Primaria y de forma globalizada en Educación Infantil.

La distribución de las áreas en cada jornada y a lo largo de la semana se realiza atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas.

Cada periodo lectivo tiene una duración mínima de 45 minutos y máxima de 60 minutos.

Después de cada tres periodos lectivos consecutivos el alumnado dispone de un período de recreo de 30 minutos.

En ningún caso, las preferencias horarias del profesorado puede obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuesto.

2. PROYECTO EDUCATIVO.

2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación.

De carácter general:

1. Este centro se declara aconfesional y respetuoso con todas las creencias, tanto de profesores como de alumnos. Igualmente se declara libre de cualquier tendencia ideológica y/o política.
2. El centro defiende una educación para la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo.
3. Nuestro colegio propiciará la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa en la gestión institucional, siendo el diálogo el principio básico.
4. Desarrollo de una conciencia crítica en relación al uso de las TIC's y redes sociales.

De carácter didáctico-pedagógico.

1. El centro fomentará una educación personalizada, activa, integral, compensatoria de las carencias del entorno, creativa, participativa, motivadora y globalizadora de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por al que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Pretendemos una educación que tenga en cuenta los diferentes intereses, motivaciones y aptitudes de los alumnos para que, partiendo de ellos, logremos el máximo desarrollo de sus capacidades.
3. Partiendo del análisis del contexto fomentaremos una educación que no se centre sólo en la adquisición de conocimientos, sino también de procedimientos, actitudes y valores, destacando entre éstos el respeto y la colaboración así como el desarrollo coordinado de una metodología para el fomento de la inteligencia ejecutiva.

En cuanto a los objetivos y prioridades de actuación están relacionados con los siguientes aspectos:

1. Aconfesionalidad.

- Respetar la libertad de conciencia de los alumnos y profesores.
- Mantener la neutralidad del centro en cuanto a una ideología o confesionalidad determinada.
- Favorecer el hábito de la reflexión y la formación de opiniones propias.

2. Coeducación.

- Crear las condiciones adecuadas para favorecer la convivencia entre los distintos sexos evitando cualquier tipo de discriminación.
- Desarrollar en el alumno una conciencia crítica sobre actitudes sexistas en todos los ámbitos.
- Evitar materiales didácticos y curriculares discriminatorios en cuanto supongan actividades que discriminen uno u otro sexo.
- Impulsar la formación de grupos de trabajo equilibrados desde el punto de vista del sexo, para facilitar a través de sus actividades la convivencia y el conocimiento entre los alumnos y alumnas, respetando y valorando sus diferencias.

3. Gestión participativa.

- Impulsar la participación activa de todos los componentes de los órganos de gestión del centro.
- Fomentar las relaciones de colaboración entre padres y maestros, promoviendo actividades que favorezcan dichas relaciones.
- Realizar una gestión administrativa y económica participativa y transparente.
- Potenciar la relación entre el AMPA el centro.

- Desarrollar y utilizar instrumentos eficaces para la comunicación interna y externa.
- Impulsar la toma de decisiones que permitan la autonomía organizativa del centro.

4. Educación en valores.

- Fomentar la adquisición de hábitos de respeto hacia sí mismos, hacia los demás, hacia los materiales e instalaciones del centro y hacia el entorno.
- Impulsar la colaboración entre los alumnos, creando un clima que favorezca el intercambio de ideas y experiencias, que valore y respete las distintas aportaciones.
- Proporcionar la utilización de estrategias dadas y potenciar la creación de otras propias, que permitan al alumno/a la autonomía en su proceso de aprendizaje.
- Aumentar la autonomía del alumno/a en las actividades de la vida cotidiana en colaboración con los padres.

5. Introducción de las TIC en la rutina educativa.

- Fomentar el uso responsable de las TIC desde edades tempranas.
- Implicar al profesorado y las familias en la formación y actualización en TIC.
- Renovar y actualizar los recursos materiales del centro.

2.2. Análisis de las características del entorno escolar.

El CRA de Cubillos del Sil abarca la localidad de San Andrés de Montejos, siendo además del ámbito del CRA las poblaciones de Cabañas de la Dornilla, Fresnedo, Posadina, Cubillinos y Finolledo que al no contar con unidades escolares debido al reducido número de niños/as tienen derecho al servicio de transporte escolar hasta el centro de cabecera, Cubillos del Sil.

En la actualidad el 90% del alumnado de transporte escolar hace uso del servicio de comedor escolar.

2.3. Organización general del centro.

La organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de estos centros, aprobado mediante el Real Decreto 82/ 1996, de 26 de enero (BOE del 20 de febrero), así como:

- R.D. 157/2022, de 1 de marzo, por el que establece la ordenación y enseñanzas mínimas de la educación primaria.

- R.D. 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación Infantil.
- D. 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de la educación infantil en CyL.
- D. 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de la educación primaria en CyL.

Tanto en la asignación de cursos, áreas y actividades docentes, como en la elaboración de los horarios del profesorado se han respetado y seguido los criterios establecidos por la normativa vigente anteriormente mencionada.

Los criterios seguidos son:

- 1º La continuidad de 1º, 2º de EP.
- 2º La antigüedad en el centro.
- 3º La especialidad del puesto de trabajo al que están adscritos los diferentes maestros.
- 4º Otras especialidades para las que los maestros están habilitados.

También se ha tenido en cuenta ser miembro del equipo directivo, las peculiaridades organizativas del centro y las características específicas del horario del profesorado itinerante.

OTRAS TAREAS para cubrir el horario lectivo de algunos maestros/as:

- Impartir áreas de su especialidad en otros cursos o grupos de alumnos/as.
- Impartir otras áreas.
- Atención a alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Apoyo a los alumnos que no cursan religión.
- Apoyos a otros maestros/as, si se requiere su presencia para determinadas actividades.
- Sustitución de profesores.
- Utilización de los recursos informáticos en las distintas áreas curriculares.
- Biblioteca.
- Plan TIC: encargado de TICS.
- Coordinador del Plan de Formación.
- Organización del transporte.

- Organización del comedor escolar.
- Organización del servicio de Madrugadores.
- Coordinación del Programa ERASMUS+.
- Representación en el CFIE.
- Actualización de la página WEB del centro.
- Coordinador del Plan metodológico para el desarrollo de la inteligencia ejecutiva.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL PROFESORADO.

La elaboración de los horarios del profesorado se ha hecho siguiendo la normativa vigente y las peculiaridades organizativas del CRA.

Se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- la itinerancia a las localidades: desplazamientos, compensaciones horarias.....
- el horario de los profesores compartidos con otro centro,
- el horario del equipo directivo,
- las sesiones de apoyo a los alumnos,
- la vigilancia de recreos será realizada por los profesores del centro, y del equipo directivo, excepto los itinerantes que se desplacen durante el mismo.

PLAN DE SUSTITUCIONES.

Se considera sustitución cuando un profesor, en una sesión lectiva sin alumnos o en función directiva, debe ocuparse de un grupo de ellos por ausencia del profesor respectivo.

No se considera sustitución si se reagrupa una clase o se deja una clase para atender a otra.

La secretaria anota las sustituciones realizadas en un cuadro mensual donde aparece el día de la sustitución y el nombre del profesor suplente. Las necesidades de sustituciones se expondrán en el tablón de anuncios el día de la falta y se avisará telefónicamente en las localidades.

Prioridades:

- 1.- Sustituirá aquel profesor que esté libre en ese momento y que tenga mayor número de horas libres disponibles para el mes.

- 2.- Ausencia del profesor de Religión: el profesor tutor o el que se haga cargo de los alumnos de no Religión, reagrupará a todos los alumnos.
- 3.- Los itinerantes podrán realizar sustituciones en cualquier localidad.
- 4.- En cualquier otra situación, el Equipo Directivo tomará las medidas necesarias para que los alumnos estén atendidos por algún profesor.

PLAN DE APOYOS.

En este curso se dispone de un ATE para el apoyo en el aula de infantil 4-5 años, una profesora de Pedagogía Terapéutica, compartida con el CRA de Quilós, la profesora de Educación de Audición y Lenguaje del curso anterior, compartida con el CRA de Columbianos, el profesor de religión católica compartido con el CEIP La Borreca, la profesora de lengua gallega, maestra de apoyo al aula de 2 años y no tenemos por el momento profesor de Compensatoria.

Los profesores de este claustro con disponibilidad horaria, realizarán apoyos con aquellos alumnos que lo requieran. Los criterios establecidos para hacer estos apoyos son:

- 1.- Atención a los alumnos con necesidades educativas especiales a propuesta del tutor, valorado por el equipo docente y previo visto bueno del equipo directivo y autorización de los padres.
- 2.- Atención educativa para los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de religión, tal como se establece en el punto número 8:
 - Se designan los profesores correspondientes para atender a estos alumnos y se refleja en los horarios respectivos.
 - Se diseñan actividades preferentemente orientadas a la promoción de la cultura de CyL.
 - Se facilita información a las familias de las actividades desarrolladas con estos alumnos.

2.4. Adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten en el centro y tratamiento de temáticas transversales.

En nuestro centro la adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten en el centro se remite a lo establecido en la legislación vigente, es decir, en el caso de la etapa de E. Infantil nos basamos en lo establecido en:

- R.D. 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación Infantil.
- D. 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de la educación infantil en CyL.

En el caso de la etapa de E. Primaria la adecuación de los objetivos de dicha etapa quedan establecidos en la normativa siguiente:

- R.D. 157/2022, de 1 de marzo, por el que establece la ordenación y enseñanzas mínimas de la educación primaria.
- D. 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de la educación primaria en CyL.

Entre estos objetivos, tal como establecen los diferentes referentes legales anteriormente señalados, se encuentran los relacionados con las **temáticas transversales** que se abordan a lo largo del curso a través de diferentes actividades complementarias consensuadas en el centro, y que figuran en las diferentes Programaciones Didácticas disponibles en el centro, además de hacer hincapié en la Resolución de 29 de mayo de 2006, de la dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de CyL. Igualmente contamos en el centro con el Plan de Convivencia y el Plan de Igualdad de Oportunidades que también inciden en estos temas y que desarrollaremos más adelante.

2.5. Coordinación E. Infantil y E. Primaria.

Esta coordinación además de necesaria es obligatoria tal como señalan los diferentes referentes legales; para ello en el centro se establecen una serie de reuniones que quedan reflejadas en la siguiente tabla:

CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LOS TUTORES DE SAN ANDRÉS DE MONTEJOS.

SEPTIEMBRE.	16-30
OCTUBRE.	14-28
NOVIEMBRE.	11-25

DICIEMBRE.	9-16(sesión de evaluación).
ENERO	13-27
FEBRERO	10-24
MARZO	10-24(sesión de evaluación)
ABRIL.	14-28
MAYO.	12-26
JUNIO	9-25 (evaluación) 26 entrega de notas, con reclamaciones hasta el 30

Estas fechas se dedicarán a la reunión de los equipos docentes para las reuniones del Consejo Escolar, Claustro, Comisión de Convivencia, coordinación de las diferentes actividades del centro, así como la reunión con la Dirección del centro, para abordar las diferentes problemáticas, y aspectos que inciden directamente en el proceso educativo del alumnado, tales como :

- Reunión de todos los implicados en la etapa de E. Primaria junto con la Dirección del centro para llevar a cabo el informe final de dicha etapa, teniendo en cuenta cada caso particular y recurriendo al EOEP en aquellos casos de n.e.e que así lo demanden.
- Organización de las pruebas de evaluación individualizada de 3º y 6º de E. Primaria, si fuera el caso.
- Atendiendo al RRI y a la ORDEN EDU 890/2009 de 20 de abril, en nuestro centro se informará a padres de los criterios de promoción de cada etapa educativa al menos una vez por trimestre a nivel grupal y siempre que existan demandas tanto por parte de cualquier maestro implicado en la educación de sus hijos o por parte de los padres; para ello contamos con un horario de atención a padres. Igualmente, se les indicará la posibilidad de aclaración o reclamación una vez realizada la evaluación de sus hijos.
- Revisión del parte de conductas mensualmente para la aplicación del RRI.
- Consenso en cuanto a la celebración de las fechas significativas reguladas en la Resolución de 29 de mayo de 2006; para ello se diseñan actividades conjuntas para su conmemoración, invitando a participar a los diferentes miembros de la comunidad educativa que se contemplan en la PGA del centro.

3.- PERÍODO DE ADAPTACIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACION INFANTIL.

Objetivos.

El periodo de adaptación es el proceso por el cual el niño va formando y preparando, desde el punto de vista de los sentimientos, la aceptación de un medio nuevo, la escuela. Este periodo y la forma de resolverlo serán muy importantes en el proceso de socialización del niño y su actitud hacia la escolaridad y el aprendizaje.

La adaptación del niño a la escuela infantil supone un gran esfuerzo, ya que debe aceptar la nueva realidad que se le presenta, una realidad que le es totalmente desconocida. El niño vive con gran ansiedad el momento de la separación de su familia, es una separación no sólo física sino también mental. Se siente menos protegido y seguro, se siente sólo, abandonado, con miedo; entender esta vivencia y comprenderla es fundamental para poder valorar la respuesta del niño ante la escuela, sus lloros, su pasividad y su temor son respuestas lógicas ante el nuevo reto que debe afrontar. Los adultos, tanto padres como profesores deben dirigir este proceso para que el niño lo supere sin traumas.

Por tanto, se trata de que en este período se adapte fundamentalmente a: el espacio, conociendo el centro y sus dependencias, el aula y sus materiales. Los adultos distintos de sus padres, abuelos y amigos. La separación de la familia y su aceptación.

Esto implica tiempo y procuraremos adaptarnos a los ritmos personales de cada niño. Es un proceso que cada niño tiene que realizar por sí mismo. Los niños comienzan la escuela con diferentes grados de madurez social y emocional. Es importante tener en cuenta de forma concreta a los alumnos con necesidades educativas especiales, que por sus características necesitarán un mayor apoyo y atención que sus compañeros.

Es muy importante, por tanto, adoptar una actitud que favorezca y facilite esta adaptación. Los espacios y materiales, los tiempos y las actividades a realizar durante este periodo deberán estar cuidadosamente estudiados para facilitar este proceso en todos y cada uno de los alumnos. La incorporación progresiva de los alumnos en pequeños grupos minimiza el esfuerzo de adaptación en los niños/as y facilita la tarea del educador.

En cualquier caso, se informará a los padres que el acceso al centro, implicará el control de esfínteres, salvo circunstancias excepcionales y provisionales que justifiquen la incontinencia (enfermedad, regresiones...).

Propuesta de trabajo.

La agrupación de los alumnos es diferente en la localidad de San Andrés de Montejos y Cubillos del Sil. En Cubillos los alumnos de 3 años estarán agrupados en 1 aula. En San Andrés los alumnos de Educación Infantil están en un aula junto con los alum@s de 1º de E.P.

El programa de adaptación, del que se informa convenientemente a los interesados, se basará fundamentalmente en que los niños de 3 años comiencen a las 9:30 horas y finalicen a las 12.30 horas el período lectivo hasta el día 27 de septiembre, fecha determinada en las instrucciones de inicio de curso con los padres de estos alumnos; en caso necesario se avisará los padres para que acudan al centro a recoger a sus hijos en cualquier momento de la mañana.

En San Andrés de Montejos la adaptación de los nuevos alumnos se reducirá por igual que en Cubillos.

Se mostrará una actitud receptiva a cada niño/a posibilitando el contacto físico y el diálogo personal. Se creará un ambiente acogedor y atractivo que invite y permita a los alumnos explorar y sentirse cómodos en el aula.

Se diseñarán actividades que motiven a los alumnos a participar olvidando así el miedo, la ansiedad y la angustia que puedan sentir.

Además, este curso se ha programado un período de adaptación en el **aula de 2 años**, Al contar con 10 alumnos se han organizado un período de adaptación basado en la flexibilidad horaria para incorporarse al centro.

Igualmente, se han realizado las entrevistas iniciales prescriptivas tanto en esta aula como en el aula de 3 años.

4. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

4.1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO (alumnado, profesorado, familias y entorno).

CONCEPTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Entendemos la atención a la diversidad como un conjunto de acciones educativas para prevenir y dar respuesta tanto a los distintos perfiles neuroevolutivos de los alumnos como a los que presentan necesidades específicas, que pueden ser derivadas de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud, de altas capacidades, de compensación lingüística, de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje, o por presentar desfase curricular significativo debido a la incorporación tardía al sistema educativo, por proceder de otros países o de situaciones de desescolarización. Este equipo entiende el centro educativo como un espacio compensador de dificultades y facilitador de posibilidades.

La determinación de unos acuerdos de base sobre los aprendizajes más relevantes clarifica objetivos y prioridades que deben ser alcanzados por todos. El hecho de graduar sistemáticamente su desarrollo en función de las diferencias apreciadas abre la puerta para atender a la diversidad de intereses, motivos, capacidades y necesidades.

El objetivo básico del Plan de atención a la diversidad es determinar respuestas ajustadas a la diversidad de intereses y capacidades para favorecer la comunicación y la integración. Este objetivo debe recoger como ámbitos esenciales el desarrollo personal y social, el desarrollo cognitivo y la mejora de la convivencia. Relación estrecha con las competencias lingüística, social y ciudadana, aprender a aprender, y autonomía e iniciativa personal.

El diseño de medidas que faciliten adecuar la evaluación a la diversidad del alumnado y el establecimiento de programas adecuados a sus características. Por ejemplo: impulsar el uso de las TIC y estimular la comprensión lectora y la expresión oral (tratamiento de la información, y competencia digital y lingüística).

Las estrategias organizativas y las modificaciones en agrupamientos, métodos, técnicas, actividades y estrategias de evaluación que nos permitan atender a la diversidad sin modificar elementos prescriptivos. Relación estrecha con las competencias: social y ciudadana, lingüística, matemática, aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal.

Identificación del alumnado con necesidades específicas y toma de decisiones sobre medidas que implican la organización de recursos personales y materiales concretos. En este

apartado tienen relevancia las adaptaciones curriculares, las medidas de atención al alumnado inmigrante y la respuesta al que desconoce el castellano. En función de las necesidades se identificarán las que van dirigidas a favorecer el principio de equidad. Determinadas las competencias prioritarias en cada caso, no se olvidará que estas medidas estimulan la competencia social y ciudadana de estos alumnos y sus compañeros. Atención prioritaria necesitará siempre la competencia aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal.

PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN NUESTRO PLAN

- **La integración escolar y la inclusión social**

La tolerancia se adquiere al tener la oportunidad de conocer y convivir con personas que tienen dificultades, situaciones y modos de vida distintos para que se establezcan lazos de cooperación y solidaridad que beneficien y enriquezcan a todos.

Las actuaciones dirigidas a atender a nuestro alumnado deben tener como referente esencial la necesaria normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo.

Esta aceptación será más viable en la medida en que los docentes del centro, de forma coordinada, organicemos la actividad ordinaria de modo que todo el alumnado encuentre una vía para participar en el grupo educativo y desarrolle al máximo sus capacidades, con las adaptaciones que requiera.

- **La organización flexible del centro.**

Este planteamiento requiere una flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas, y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de espacios. Para garantizarlo se establecerán momentos de coordinación entre profesores generalistas, especialistas, orientador, etc., en los que se definan criterios para determinar no solo cuándo un alumno debe recibir una atención especializada, sino cuándo puede dejar de recibirla.

- **El currículo flexible**

Tanto la planificación como el desarrollo del currículo deben favorecer el tratamiento de la diversidad y aprovechar la potencialidad del grupo como recurso educativo. En este sentido,

la estructura y el contenido de los distintos elementos curriculares han de tener presente esta dimensión.

- **La cooperación entre el profesorado y las familias**

Es imprescindible buscar el intercambio bidireccional de información con las familias para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos, y establecer pautas de actuación coherente y complementaria. Será importante tener recogidos tiempos y procedimientos de información y colaboración con el fin de integrarlas y hacerlas participar en la dinámica del centro.

- **La apertura del centro al entorno**

Nuestro centro educativo debe integrarse en el entorno como un recurso más y, al mismo tiempo, debe conocer y aprovechar la red de profesionales (educadores de calle, especialistas en salud, mediadores culturales, etc.) e instituciones de todo tipo (asociaciones, centros de salud, etc.), que pueden redundar en una mejor actuación educativa y específicamente en una atención integral a la diversidad de nuestro alumnado.

LA REALIDAD DE NUESTRO CENTRO.

La descripción y características del colegio están recogidas detalladamente en nuestro Proyecto educativo.

En el centro están escolarizados 123 alumnos, con distintos perfiles de aprendizaje, sin presentar la mayoría de ellos necesidades educativas específicas, pero sí que requieren de una didáctica en el aula que responda a dichos perfiles.

Además, existe un número muy considerable (20 recogidos en la ATDI) de alumnos con necesidades educativas específicas: necesidades educativas especiales, trastornos de la comunicación y del lenguaje, dificultades específicas de aprendizaje y necesidades de compensación educativa.

El equipo docente cuenta con profesionales especializados: una orientadora con horario de Martes en el centro, una asistente social (que presta atenciones puntuales) ambos pertenecientes al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de Ponferrada; una profesora de Pedagogía Terapéutica, otra de Audición y Lenguaje y otro de Educación Compensatoria (pendiente de incorporación).

4.2. OBJETIVOS.

Objetivos referidos a los alumnos:

- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros, como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Potenciar el respeto hacia otras culturas, y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
- Prevenir que las dificultades de aprendizaje se agraven a través del aprovechamiento de las medidas de atención a la diversidad, logrando así progresar en el proceso educativo.
- Alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Estas se concretan en destrezas y habilidades más específicas, como las que siguen:
 - Habilidades psicomotrices.
 - Expresión oral correcta.
 - Mecánica lectora.
 - Comprensión lectora.
 - Expresión escrita adecuada.
 - Mecánica de las operaciones matemáticas básicas.
 - Resolución de problemas.
 - Desarrollo de la lógica matemática.
 - Desarrollo de conciencia social.
 - Resolución de conflictos.

- Adaptar la respuesta educativa a los distintos perfiles de aprendizaje
- Personalizar e individualizar la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuestas a las peculiaridades de cada alumno.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en la etapa.
- Utilizar las tecnologías de la comunicación y la información.
- Favorecer la accesibilidad.

Objetivos referidos a los profesores:

- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales, que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno.
- Utilizar metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Potenciar la comunicación y coordinación con las familias, facilitando la convergencia de la acción educativa que desde el centro se lleva a cabo con sus hijos.

Objetivos referidos a las familias:

- Potenciar la comunicación y coordinación con el profesorado, facilitando la convergencia de la acción educativa que desde la familia se lleva a cabo con nuestros alumnos.
- Implicarse y participar activamente en el proceso educativo del alumno en la medida de sus posibilidades.

4.3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

4.3.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN.

La respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado implica un proceso que identifique y valore estas necesidades de forma precisa, garantice el desarrollo personal, escolar y social y oriente al profesorado en su labor educativa. Este proceso se denomina evaluación psicopedagógica y es el paso previo a la intervención educativa.

La detección del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo puede partir de cualquiera de los profesores que intervienen en el aula, si bien lo normal es que sea la responsabilidad del tutor.

- Una vez detectada una posible necesidad se realizará la recogida de datos que ayuden a esclarecer la situación planteada. Un resumen de dichos datos quedará reflejado en el Documento de Derivación de solicitud de intervención para el profesional del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) que interviene en el Centro. El modelo

de Documento de Derivación es el que figura en el anexo I de la ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio.

- Además, el tutor debe informar a la familia de que se va a solicitar la intervención del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, la cual deberá dar su consentimiento sobre las intervenciones que se vayan a llevar a cabo. El tutor facilitará a los padres la hoja de autorización de la evaluación psicopedagógica que es la que aparece en el anexo II de la ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio.
- El Documento de Derivación que solicita la intervención del EOEP será entregada a la Dirección del Centro que deberá firmar y sellar su visto bueno y posteriormente entregada al orientador del Centro para que se inicie el proceso de evaluación psicopedagógica.
- El proceso de intervención del EOEP se realiza mediante el procedimiento que se indica a continuación:
 - Entrevista con el tutor, y en su caso con otros profesores, para recabar información sobre el alumno y su familia.
 - Entrevista con la familia para conocer los datos más relevantes del entorno familiar que pudieran estar influyendo el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.
 - Realización de la evaluación psicopedagógica individual del alumno.
 - Elaboración del correspondiente Informe Psicopedagógico y Dictamen, en su caso.
 - Entrevista con el/la tutora para la devolución de los resultados de la evaluación.
 - Entrevista con la familia con la misma finalidad.
- Terminado el proceso de evaluación psicopedagógica, si se concluye que el alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo, el orientador deberá enviar el correspondiente Informe Psicopedagógico y, en su caso, el Dictamen de Escolarización, a la Dirección Provincial de Educación para ser supervisados por el Área de Programas Educativos y validados, si procede, por el servicio de Inspección.
- Una vez realizados el Informe Psicopedagógico / Dictamen de Escolarización y estos han sido firmados por el orientador, el tutor y la familia, se procederá a organizar los apoyos educativos necesarios y a realizar la correspondiente Adaptación Curricular Significativa en los casos que se cumplan los requisitos establecidos en la RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009.

4.3.2. EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Es el alumnado que requiere durante un período de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en su caso) o de Compensación Educativa, tal como establece la Instrucción de 24 de agosto de 2017, se corresponde con alguno/os de los siguientes “**GRUPOS**”:

1. ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
2. ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa
3. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.
4. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO.
5. TDAH: Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

1. GRUPO ACNEE (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales)

Se clasifica por “Tipología” y “Categoría” de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
DISCAPACIDAD FÍSICA	MOTÓRICO
	NO MOTÓRICO
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	LEVE
	MODERADO
	GRAVE
	PROFUNDO
DISCAPACIDAD AUDITIVA	HIPOACUSIA MEDIA
	HIPOACUSIA SEVERA
	HIPOACUSIA PROFUNDA
	COFOSIS
DISCAPACIDAD VISUAL	DEFICIENCIA VISUAL
	CEGUERA
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	TRASTORNO AUTISTA
	TRASTORNO AUTISTA DE ALTO FUNCIONAMIENTO
	TRASTORNO DESINTEGRATIVO INFANTIL
	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO
OTRAS DISCAPACIDADES	

RETRASO MADURATIVO* (solo Ed. Infantil)	
TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
TRASTORNOS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE MUY SIGNIFICATIVOS	TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE/ DISFASIA
	AFASIA
TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD	
TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA	
TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD	

En los casos de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una pluridiscapacidad, se indicará cada una de las tipologías asociadas del alumnado como categoría principal.

2. GRUPO ANCE (Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa)

Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja. Para una clasificación operativa, se subdividen en:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	INMIGRANTES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
	INMIGRANTES CON DESFASE CURRICULAR
	ESPAÑOLES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
	ESPAÑOLES CON DESFASE CURRICULAR
ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES	CONVALECENCIA PROLONGADA
	HOSPITALIZACIÓN
	SITUACIÓN JURÍDICA ESPECIAL
	ALTO RENDIMIENTO ARTÍSTICO
ESPECIALES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES	ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO
	MINORÍAS
	AMBIENTE DESFAVORECIDO
	EXCLUSIÓN SOCIAL
	TEMPOREROS / FERIANTES

3. GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades de carácter intelectual, y de acuerdo con las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍA
PRECOCIDAD INTELECTUAL (Edades inferiores 12-13 años)
TALENTO SIMPLE, MÚLTIPLE O COMPLEJO
SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL (Edades superiores a 12-13 años)

4. GRUPO DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO:

Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico y escolar derivadas de las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍAS
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE SIGNIFICATIVOS	MUTISMO SELECTIVO
	DISARTRIA
	DISGLOSIA
	DISFEMIA
	RETRASO SIMPLE DEL LENGUAJE (alumnos de 2º Ciclo E.I. y E.P.)
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE NO SIGNIFICATIVOS	DISLALIA
	DISFONÍA
DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	DE LECTURA
	DE ESCRITURA
	DE MATEMÁTICAS
	DE LECTOESCRITURA
CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE*	

*CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE

Alumnado que presenta un retraso de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular -al menos en las áreas instrumentales- y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, por razones personales que no tengan cabida en los otros grupos.

5. GRUPO TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e hiperactividad).

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas del trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

4.3.3. REQUISITOS PARA QUE EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS SEA INCLUIDO EN EL FICHERO ATDI

1. GRUPO ACNEE: ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

- Informe de Evaluación Psicopedagógica*, que valore que el alumnado tiene necesidades educativas especiales incluidas en la tipología y categoría correspondiente.
- Dictamen de Escolarización*.

2. GRUPO ANCE: ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

- Informe de Evaluación de Necesidades de Compensación Educativa* del alumnado incluido en la tipología y categoría correspondiente y que además presente un retraso escolar de dos o más cursos -al menos, en las áreas instrumentales-, con respecto al curso en el que está escolarizado o circunstancias especiales, personales que justifiquen la necesidad específica de apoyo educativo.
- El Informe será actualizado en Educación Primaria a la finalización de cada uno de los cursos y será validado por el Área de Inspección Educativa

3. GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:

- Informe de Evaluación Psicopedagógica* que evalúe estas necesidades e incluya medidas curriculares específicas necesarias para el desarrollo de sus capacidades desde un contexto escolar lo más normalizado posible.

4. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO.

- Informe de Evaluación Psicopedagógica*.

6. GRUPO TDAH.

En base a lo dispuesto en la Instrucción de 31 de marzo de 2017, el alumnado que no presente necesidades específicas de apoyo educativo, aunque el diagnóstico confirmara la existencia de TDAH, no se deberá incluir en el fichero de datos ATDI.

4.3.4. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La evaluación de alumnado con que presenta necesidades educativas especiales se regula por la ORDEN EDU/865/2009.

En esta orden se especifica que en aquellas áreas en las que el alumno tenga adaptaciones curriculares significativas, la evaluación tomará como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que se establezcan en las mismas.

Los resultados de la evaluación de las áreas con adaptación curricular significativa se expresarán en los mismos términos y usarán las mismas escalas que se establecen en la orden que regulan la evaluación de la Educación Infantil y la Educación Primaria.

Además, en el caso de los/as alumnos/as del Segundo Ciclo de Educación Infantil las adaptaciones curriculares significativas quedarán reflejadas en los documentos oficiales de evaluación:

- a) En la ficha personal del alumno, dentro del apartado «Datos médicos y/o psicopedagógicos relevantes» como «Adaptación Curricular Individual».

b) En el resumen de escolaridad dentro del apartado «Observaciones».

En la Educación Primaria la información se consignará en los siguientes documentos oficiales de evaluación:

a) En el expediente académico, dentro de los apartados «Datos médicos o psicopedagógicos relevantes» y «Resultados de la evaluación y decisiones de promoción» en las correspondientes áreas, como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS).

b) En las actas de evaluación, dentro del apartado «Calificaciones obtenidas por el alumnado en las diferentes áreas», como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS).

c) En el historial académico, dentro del apartado «Resultados de evaluación» como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS), y en el apartado «Observaciones».

Los tutores informarán por escrito a los padres, madres o tutores legales de los alumnos, al menos trimestralmente, de los resultados de la evaluación por áreas, materias o ámbitos, según las enseñanzas, de los progresos o dificultades detectadas en la consecución de los objetivos del currículo y de las adaptaciones curriculares, del desarrollo o logro, en su caso, de las competencias básicas, de la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, del proceso de integración socioeducativa, de la aplicación de las medidas de apoyo y adaptación adoptadas con conocimiento previo de las familias y de las decisiones de promoción o titulación.

4.4. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA. PROCEDIMIENTOS PARA SU IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO. TEMPORALIZACIÓN.

Muchas necesidades individuales pueden ser atendidas a través de actuaciones ordinarias relacionadas con el mayor o menor tiempo de aprendizaje, diferentes tipos de agrupamiento, el empleo de unas u otras técnicas y estrategias, o el diseño de actividades complementarias. En algunos casos, sin embargo, determinadas necesidades individuales

hacen preciso poner en marcha una serie de ayudas, recursos y medidas pedagógicas de carácter específico. La adopción de estas medidas estará, en cualquier caso, presidida por los principios de normalización e inclusión.

4.4. 1.- MEDIDAS GENERALES.PROCEDIMIENTOS Y TEMPORALIZACIÓN

Son medidas generales, las actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante propuestas organizativas, propuestas de adecuación de alguno de los elementos curriculares sin modificar su naturaleza, que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación y propuestas de coordinación. Podemos distinguir dentro de éstas las Organizativas y las Curriculares:

Organizativas

- Organizar los grupos adecuando la composición y el número de alumnos a sus características y necesidades.
- Organizar grupos de refuerzo. Contemplar la posibilidad de organizar actividades de refuerzo en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de los agrupamientos.
- Regular el número de profesores y profesoras que atienden a alumnos y alumnas o a grupos con características específicas.
- Facilitar, desde la organización, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.
- Organizar y optimizar el uso de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales.

Curriculares

- Adecuar objetivos. Esta adecuación podrá establecerse a través de estrategias como estas:
 - Priorizando objetivos y seleccionando los contenidos mínimos.
 - Variando la temporalización de los mismos.
 - Incluyendo objetivos que sean relevantes en el entorno al que pertenece dicho alumnado.
 - Enriqueciendo el currículo de las áreas con referencias y aportaciones de diferentes culturas.

- Insistiendo en el desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y la autoestima del alumnado.
- Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras:
 - Aprendizaje cooperativo.
 - Tutoría entre iguales.
 - Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo, actividades graduadas, etc.
 - Incluir la elaboración de materiales por parte del alumnado.
- Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.
- Diversificar los procedimientos de evaluación mediante estrategias como:
 - Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.
 - Variar los tiempos, las formas y los procedimientos de recogida de información.
 - Unificar criterios y procedimientos en la recogida de información.
 - Registrar sistemáticamente la evolución del alumnado.
 - Diversificar los tipos de pruebas en función del alumno al que se dirige.

4.4.2.- MEDIDAS ORDINARIAS.PROCEDIMIENTOS Y TEMPORALIZACIÓN

Llevaremos a cabo actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante modificaciones organizativas o curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Podrán ser las siguientes:

- **Refuerzo en determinadas áreas.** Esta medida, que estará a cargo de los tutores o de los profesores, está destinada al alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en que está escolarizado, pero necesita para lograrlo una atención más individualizada, tanto en aspectos curriculares como en estrategias de aprendizaje y pautas de trabajo.
- **Medidas de apoyo.** Esta medida está destinada al alumnado con dificultades en competencias básicas, cuya adquisición es imprescindible para posibilitar el avance curricular. Se realizará en atención especializada fuera del aula ordinaria. Estará a cargo de los profesores especialistas.

- **Adaptaciones individuales o grupales no significativas del currículo.** Medida destinada a alumnos o grupos de alumnos, que supone una modificación no esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.
- **Agrupamientos flexibles.** En función del nivel de competencia curricular del alumnado, se establecerán agrupamientos flexibles, garantizando a los alumnos la posibilidad de incorporarse a lo largo del curso a grupos de nivel curricular diferente, dependiendo de su evolución. Este es un aspecto a desarrollar en los próximos cursos, ya que consideramos que es una medida que puede dar la mejor respuesta a los distintos perfiles de aprendizaje.
- **Permanencia de un año más.** Valorar la posibilidad de que un alumno permanezca un año más en alguno de los ciclos de Educación Primaria. Tanto la decisión de permanencia como, en su caso, la de promoción se tomarán teniendo en cuenta la madurez del alumnado, sus circunstancias personales y familiares, sus posibilidades de recuperación y progreso en cursos posteriores, y los beneficios que puedan derivarse para su integración y socialización; todo ello se informará convenientemente a las familias.
- **Seguimiento individualizado** de aquellos alumnos cuya situación académica, personal o social así lo aconseje.

4.4.3.- MEDIDAS ESPECÍFICAS.PROCEDIMIENTOS Y TEMPORALIZACIÓN

Son aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado mediante la compensación o adecuación del currículo ordinario, que conllevan cambios organizativos, modificaciones en alguno de los elementos curriculares considerados esenciales, o modificación de los elementos de acceso al currículo.

El marco normativo que regula este tipo de medidas en particular, y la atención educativa a alumnos con necesidades educativas espaciales en general está conformada por las siguientes disposiciones legales, vigentes en nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León:

- *Decreto 18/2003 de 6 de febrero, por el que se crea la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.*

- *Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de CyL, por el que se aprueba el II Plan de atención a la diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.*
- *Decreto 74/2000 de 13 de abril, en el que se enmarca el plan de atención sociosanitaria de Castilla y León, que contempla medidas para los niños con deficiencias o en situación de alto riesgo de padecerlas.*
- *Decreto 49/2003 de 24 de abril, por el que se modifica el Decreto 74/2000 de 13 de abril sobre estructuras de coordinación sociosanitaria de la Comunidad de Castilla y León.*
- *Impulso del Diálogo Social en Castilla y León (11/ 2001). Acuerdo que establece la adecuada dotación de los centros educativos para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.*
- *Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.*
- *Orden EDU/571/2005 de 26 de abril, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal, denominado “Datos relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas” de la Consejería de Educación de Castilla y León.*
- *Resolución de 28 de marzo de 2007 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del plan de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.*
- *Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de Castilla y León.*
- *DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de CyL.*
- *ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.*
- *ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.*
- *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*
- *ORDEN EDU/ 1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el 2º ciclo Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*

- *Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León. Al objeto de adecuar la Instrucción del 9 de Julio de 2015 por la que se establece el procedimiento*

En nuestro Plan de Atención al Diversidad proponemos las siguientes:

- Adaptaciones de acceso al currículo. Son ayudas, recursos materiales y medios técnicos que compensan las dificultades de los alumnos y alumnas con discapacidades físicas o sensoriales para poder acceder al currículo.
- Adaptaciones curriculares significativas (ACS). Son adaptaciones curriculares individuales significativas que suponen una modificación en los elementos considerados preceptivos del currículo (objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las áreas curriculares).
- Flexibilización de la permanencia en el nivel o en la etapa. Para aquellos alumnos y alumnas que hayan sido identificados con alta capacidad intelectual, podrá reducirse la duración del nivel o etapa en el que están escolarizados en las condiciones que determine la Administración educativa.
- Medidas de profundización y enriquecimiento. Para los alumnos y alumnas de altas capacidades, se deberán proponer actividades de profundización y enriquecimiento encaminadas al desarrollo del trabajo autónomo, de la madurez y autonomía personales, así como de actitudes positivas hacia la investigación como forma de aprendizaje.
- Actuaciones y programas individuales y grupales. Programas de habilidades sociales, de estimulación, de enriquecimiento cognitivo, de ajuste de la personalidad, de resolución de conflictos u otros para compensar carencias asociadas a necesidades educativas específicas.
- Medidas de apoyo especializado. Tendrán una atención especializada los alumnos con necesidades educativas específicas que requieran, en un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas.
- Intervención de otros profesionales. Se establecerán cauces de coordinación para que la intervención de profesionales que contribuyan a la consecución de objetivos educativos

por parte de los alumnos con necesidades educativas especiales, que requieran la intervención de tales profesionales.

- Permanencia extraordinaria de un curso adicional en Educación Infantil o uno/dos en Educación Primaria de alumnos con necesidades educativas especiales según recoge la normativa vigente:
 - En el segundo ciclo de Educación Infantil el alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer durante un año más en el último curso de dicho ciclo previa solicitud de la dirección del centro en el que esté escolarizado el alumno al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente. La solicitud se realizará antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar y deberá ir acompañada de un informe motivado del tutor, la conformidad del padre, madre o tutor legal y un informe del orientador que atiende al centro en el que expresamente se recojan los motivos por los que esta medida permita lograr el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos del ciclo o resulte beneficiosa para su socialización, recogiendo también las orientaciones que se consideren adecuadas para ello.
 - En Educación Primaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.5 de la Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, el alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer, excepcionalmente, un año más en la etapa, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa. Podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa; de manera excepcional, podrá repetir una segunda vez en sexto curso si no ha repetido en cursos anteriores.

LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)

DEFINICIÓN.

Se entiende por adaptación curricular significativa toda modificación realizada en los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las áreas y materias de cada una de las enseñanzas y etapas educativas a las que hace referencia la presente Resolución, con la finalidad de responder a las necesidades educativas especiales que pueda presentar un

alumno a lo largo de su escolaridad; además, podrá afectar a otros aspectos curriculares, como la temporalización, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación y otros aspectos organizativos.

DESTINATARIOS DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Las adaptaciones curriculares significativas son medidas extraordinarias de atención educativa que sólo se diseñarán y aplicarán cuando no hayan resultado suficientes otras medidas de atención educativa aplicadas con anterioridad.

Las adaptaciones curriculares significativas se elaborarán exclusivamente para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que presente un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en las áreas cognitiva, comunicativo-lingüística o de autonomía personal, respecto a lo esperable en función de su edad, en el Segundo Ciclo de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria.
- b) Que presente un desfase curricular de un ciclo en el Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria, entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentre escolarizado.

DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA.

1. Las adaptaciones curriculares significativas de las que pueda ser objeto el alumnado con necesidades educativas especiales se recogerán en el documento individual de adaptación curricular significativa, cuyo modelo aparece como Anexo de la RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009.
2. Este documento contendrá, al menos, información relativa a los apartados los contemplados en el citado modelo.

ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.

1. Las adaptaciones curriculares significativas se elaborarán y comenzarán a aplicarse en el primer trimestre del curso escolar; para ello, el director del centro docente, a propuesta del tutor, procederá a convocar una reunión a la que deberá acudir el profesorado cuya área o materia sea objeto de adaptación curricular significativa, el orientador que atiende el centro y

el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, con la finalidad de poner en marcha el proceso de realización de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con necesidades educativas especiales que lo precise.

2. Las adaptaciones curriculares significativas tomarán como referencia la información contenida en el informe psicopedagógico del alumno afectado y, en su caso, las decisiones y propuestas de mejora contenidas en el propio documento individual de adaptación curricular significativa del curso anterior. No obstante, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que sea objeto de evaluación psicopedagógica a lo largo del curso, y en cuyo informe psicopedagógico se determine la necesidad de realizar una adaptación curricular significativa en una o varias áreas o materias del currículo, ésta se elaborará en el plazo de un mes desde la finalización del proceso de evaluación psicopedagógica.

3. La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será realizada por el profesorado que atiende al alumno y que imparte las áreas o materias objeto de adaptación curricular, bajo la coordinación del tutor, con la colaboración del profesorado que ejerce funciones de apoyo específico y el asesoramiento del orientador que atiende el centro.

DURACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS O MATERIAS OBJETO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA.

1. Por regla general, será de un curso académico para el alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil y de un ciclo para el alumnado de Educación Primaria.

2. Las adaptaciones curriculares significativas requerirán un seguimiento trimestral. Los resultados de dicho seguimiento, que se recogerán en el apartado correspondiente del documento individual de adaptación curricular significativa, consistirán en una valoración cualitativa de los logros respecto a los objetivos y criterios de evaluación indicados en la adaptación curricular, las dificultades detectadas y la propuesta de trabajo para el siguiente trimestre incluyendo, en su caso, las medidas que se propongan para trabajar conjuntamente por el centro y la familia.

3. La evaluación de las áreas o materias objeto de adaptación curricular significativa, así como su calificación, será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando, en su caso, las aportaciones que a tal efecto pueda realizar el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, fundamentalmente en las áreas instrumentales, entendiendo por éstas Lengua

Castellana y Literatura y Matemáticas, tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dicha adaptación.

4. Una vez concluida la sesión de evaluación trimestral, el director del centro convocará una reunión a la que acudirá el tutor del alumno, los profesores cuyas áreas o materias hayan sido adaptadas, el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico y, en su caso, el orientador que atiende el centro, con el objeto de proceder a incorporar la información correspondiente al seguimiento de la adaptación en el documento individual de adaptación curricular significativa. El tutor recabará dicha información y procederá a registrarla en la parte correspondiente del Anexo de la presente Resolución.

Finalizado el curso escolar, tras la sesión de evaluación final, los responsables de la elaboración de la adaptación curricular significativa deberán tomar las decisiones oportunas y, en su caso, las propuestas de mejora, en función de los resultados de la evaluación del alumno, recogiendo en el apartado correspondiente del mismo Anexo.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

1. Los padres, madres o tutores legales del alumnado con necesidades educativas especiales que haya sido objeto de adaptaciones curriculares significativas recibirán una información precisa y continuada sobre el proceso educativo de sus hijos.

2. La información a las familias será preceptiva en el momento en que se decida que un alumno precisa de adaptaciones curriculares significativas para seguir su proceso educativo, así como al final de cada período de evaluación. A tal efecto, el tutor del alumno informará a las familias de las adaptaciones que se van a elaborar en las diferentes áreas, del contenido de las mismas, de las medidas organizativas previstas, del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y de las consecuencias que, en cuanto a evaluación, promoción y titulación, tiene la aplicación de esta medida. En esta tarea el tutor podrá estar acompañado o asesorado por el orientador del centro o por el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico.

Al final de cada período de evaluación la información que se les proporcione constará de una valoración cualitativa de los logros respecto a lo planteado en la adaptación curricular significativa, así como las dificultades detectadas y las medidas que, en su caso, se propongan para trabajaren la evaluación o curso siguiente.

CUSTODIA DEL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Los equipos directivos de los centros docentes velarán por la custodia del documento individual de adaptación curricular de los alumnos allí escolarizados. Las medidas específicas de atención a la diversidad podrían suponer en algunos casos:

- Escolarización en centros de educación especial. Medida destinada a aquellos alumnos y alumnas que, debido a sus graves discapacidades requieran adaptaciones muy significativas y en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponde por su edad, y cuyo nivel de adaptación y de integración social en un centro ordinario sería mínimo.
- Escolarización combinada. Cuando las necesidades educativas del alumnado lo aconsejen, y fundamentalmente para favorecer su proceso de socialización, podrán establecerse fórmulas de escolarización combinada entre centros ordinarios y de educación especial.

Programas de Compensación Educativa: dirigidos al alumnado que se encuentra en situación de desventaja sociocultural, al perteneciente a minorías étnicas o culturales que lo precisen, a quienes por razones sociales o familiares no puedan seguir un proceso normalizado de escolarización –como es el caso de los alumnos de familias dedicadas a las tareas laborales de temporada o profesiones itinerantes– y, finalmente, al alumnado que por decisiones judiciales o razones de enfermedad necesite atención educativa fuera del centro educativo.

Estos programas están regulados en Castilla y León por estas disposiciones legales:

- Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del plan de atención al alumnado extranjero y de minorías.
- Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el Sistema Educativo y al alumnado en situación de Desventaja Socio- educativa, escolarizado en el 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

4.5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE HACEN EN EL CENTRO PARA RESPONDER A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

- Plan de Acogida.
- Plan de Absentismo.
- Plan de Convivencia.
- Programa de coordinación Familia – Escuela. (Anexo)
- Programa para el desarrollo de la Inteligencia Ejecutiva (Anexo)
- Plan de Compensación educativa. (Anexo)

4.6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO, PARA ATENDER AL ALUMNADO.

La LOMLOE señala que todo el profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo. La atención a la diversidad del alumnado, ordinaria y específica, es responsabilidad de todo el profesorado del centro. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan. Destaca el papel del Equipo Directivo como coordinador de todo lo relacionado con la atención a la diversidad.

En la misma línea el texto consolidado LOE-LOMLOE, destaca en su Título II indica la importancia de la detección temprana de los casos de n.e.a.e.

Esta tarea será apoyada por los profesionales de la orientación, que en el desarrollo de sus funciones realizarán propuestas y asesorarán al Equipo Directivo y al resto del profesorado sobre medidas organizativas y curriculares para dar respuesta a las necesidades existentes en el colegio.

A su vez, el tutor –figura de referencia de los alumnos de su aula– actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo, y será el vínculo más estable de relación con las familias.

Por su parte, el profesorado de las áreas y materias se debe ocupar de adaptar el currículo al alumnado que atiende –desde la programación a la aplicación–, priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico. En esta tarea contará con el apoyo y asesoramiento del profesorado especialista (Pedagogía Terapéutica, Audición y

Lenguaje, Compensatoria, etc.) que, además, realizará actuaciones de trabajo directo con el alumnado, ya sea dentro o fuera de la clase.

La coordinación será continua con otros agentes externos como los Equipos de Orientación, los Centros de Innovación y Formación del Profesorado o el Servicio de Inspección de Educación, contribuyendo cada uno de ellos, desde su ámbito de intervención propio, a dar una respuesta más ajustada a las necesidades reales que presentan los alumnos escolarizados en nuestro centro.

1. RECURSOS HUMANOS. EL PAPEL DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES

- El tutor lo es de todos los alumnos de su aula, incluidos los que presentan necesidades educativas específicas; es la figura de referencia para estos alumnos y sus familias. Con el tutor colaboran los demás profesores del Equipo de Nivel.
- El profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje colabora con el tutor en la elaboración y puesta en práctica de la Adaptación Curricular de cada alumno.
- En este proceso pueden contar con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- El Equipo Directivo debe coordinar todas las actuaciones de los distintos profesionales.

El centro cuenta con una ATE, una profesora de Pedagogía Terapéutica con una profesora de Audición y Lenguaje (ambas compartidas), y con un Orientador que acude al centro 1 día por semana.

Las profesoras de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica prestan apoyo a todos los alumnos del centro, pero de forma más concreta a los alumnos con necesidades educativas específicas y especiales. El resto de profesores del centro ofrece refuerzo educativo a los alumnos que lo precisen en las horas destinadas a tal fin.

2. LA ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS.

-La organización de los horarios de apoyo es responsabilidad de la Dirección del centro. En su elaboración contará con la colaboración del EOEP y el profesorado de apoyo, procurando la coordinación de estos profesionales en las diferentes localidades del CRA.

-En los casos en los que se considere conveniente, y contando siempre con el acuerdo de los/as tutores/as correspondientes, el apoyo se llevará a cabo dentro del aula ordinaria.

-Cuando un/a alumno/a tenga que recibir el apoyo fuera del aula, se procurará que no coincida en áreas en las que la permanencia del alumno en el grupo se considere necesaria para su integración social y/o su progreso escolar (por ejemplo: Música, Educación Física, Plástica, Idioma o Religión).

-A la hora de realizar los agrupamientos de los/as alumnos/as se tendrán en cuenta, siempre que sea posible, los siguientes criterios:

-Poseer un nivel de competencia curricular semejante.

-Pertener a la misma clase o al mismo ciclo.

-Tener en cuenta características personales y de interacción social.

-Cuando un/a alumno/a presente dificultades personales o curriculares muy específicas o importantes podría recibir atención a nivel individual.

-El apoyo se centrará fundamentalmente en las áreas de Lengua y Matemáticas. Para la mejora de los procesos de lectura y escritura puede utilizarse como soporte el área de Conocimiento del Medio.

3. RECURSOS MATERIALES Y ESPACIOS.

- Partimos de la consideración de todos los espacios del centro como espacios educativos, utilizándolos en función de las necesidades de cada alumno

El centro cuenta con dos espacios y están repartidas una para Audición y Lenguaje y otra para Pedagogía Terapéutica. El Orientador utiliza un tercer espacio para realizar la evaluación de los alumnos y las entrevistas con los padres.

Los espacios están equipados con material bibliográfico y manipulativo (tanto del existente en el mercado como de elaboración propia). Estas son consideradas como aulas de recursos del centro, estando a disposición de todo el profesorado este material con la supervisión y coordinación de las profesoras especialistas. Cuando un alumno necesita material específico se orienta a los profesores tutores y especialistas sobre el material más adecuado para el alumno y se les asesora en su elaboración y/o utilización. Este material se va renovando anualmente, intentando adquirir el que responde a las necesidades detectadas en el centro y orienta sobre nuevas formas de intervención.

4.7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

Funciones del profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica

- Colaboración con los/las tutores/as en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares de los alumnos con necesidades educativas específicas.
- Intervención directa de forma individual o en pequeño grupo, con los/as alumnos/as que en su Informe de Evaluación Psicopedagógica el EOEP se especifique la necesidad de recibir atención por parte de este profesional. En la Etapa de Educación Infantil, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula.
- Participación en la evaluación y en las decisiones de promoción del alumnado con necesidades educativas específicas.
- Colaboración con el/la tutora en la orientación y coordinación con las familias de este alumnado.
- Asesoramiento al profesorado sobre recursos específicos para el alumnado con necesidades educativas específicas.
- Elaboración de materiales específicos y recursos para los alumnos con necesidades educativas específicas.
- Participación en los Claustros y Equipos de ciclo, proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades educativas específicas.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor y resto del profesorado.

Funciones del profesorado especialista de Audición y Lenguaje

- Colaboración con los/las tutores/as en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares del alumnado con necesidades educativas específicas.
- Intervención directa de forma individual o en pequeño grupo, con los/as alumnos/as que en su Informe de Evaluación Psicopedagógica el EOEP se especifique la necesidad de recibir atención por parte de este profesional; generalmente será el alumnado con Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje y los alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje de la Lectura y la Escritura.
- Colaboración con el profesorado de Educación Infantil en la prevención de alteraciones del lenguaje oral y escrito. La intervención directa en las aulas de esta se llevará a cabo siempre y cuando haya disponibilidad horaria una vez establecidos los horarios de apoyo del alumnado con necesidad específica de apoyo de Audición y Lenguaje.

- Participación en la evaluación y promoción de los alumnos que reciban apoyo por parte de éste/a profesional.
- Colaboración con el tutor en la orientación y coordinación con las familias de estos alumnos.
- Asesoramiento al profesorado sobre recursos a utilizar con el alumnado con necesidad de apoyo de AL. Elaboración de materiales específicos en algunos casos.
- Participación en los Claustros, proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades educativas específicas.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor y resto del profesorado.

4.8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO.

1. CON LAS FAMILIAS.

- Programa de colaboración familia- escuela:
- Asesoramiento a los padres sobre pautas de actuación con sus hijos y elaboración de programas para realizar en el hogar.
- Monitorización a padres de alumnos con necesidades educativas especiales sobre la forma adecuada de intervenir con sus hijos en el ámbito familiar.

2. CON INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO.

- Con el CEE en el caso de alumnos que acuden al aula de estimulación temprana y de alumnos en escolarización combinada.
- Con los Servicios de Salud Mental (fundamentalmente con el de psiquiatría infante-juvenil).
- Con los Centros de Acción Social y Servicios de apoyo a los alumnos municipales.
- Con otros profesionales que intervienen con los alumnos fuera del horario lectivo (gabinetes psicopedagógicos).
- Con los equipos específicos.
- Otros.

4.9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ESPECIFICANDO TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.

Este plan forma parte del Proyecto Educativo, y su puesta en marcha deberá insertarse en los procesos globales de planificación, organización y desarrollo de la actividad educativa.

Una vez elaborada por el Equipo Directivo una propuesta de Plan de Atención a la Diversidad, será analizada y debatida por los equipos de internivel para incorporar con las modificaciones pertinentes. Posteriormente se presentará al Claustro de profesores la propuesta definitiva del PAD que formará parte también de la Programación General Anual.

El seguimiento se realizará trimestralmente a través de reuniones que se realizarán la evaluación de los objetivos propuestos y las medidas llevadas a cabo con el alumnado con necesidades educativas específicas y con el alumnado ordinario.

Sin perjuicio del carácter continuado y permanente del proceso de elaboración, revisión y actualización del Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro, al finalizar cada curso se realizará una evaluación del mismo, recogiendo los resultados obtenidos y propuestas de mejora consecuentes en la memoria anual del curso. Para ello, nos serviremos de las pautas de valoración:

- Organización del proceso: funcionamiento y coordinación en la elaboración/revisión, participación/colaboración de los distintos sectores implicados.
- Procedimiento e instrumentos para el análisis de las necesidades del alumnado.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Valoración de resultados con respecto a los alumnos, con respecto al centro y con respecto a las familias.

5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO Y PLAN DE CONVIVENCIA.

En relación al **RRI** tenemos que aclarar que ha sido adaptado en el año 2018 a la normativa vigente, es decir, el D. 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de CyL. Y también a la nueva situación del centro, con las consecuentes modificaciones paralelas.

Igualmente se ha elaborado el documento de Compromiso familia-escuela que todos los años se pone en conocimiento de las familias.

Esta adaptación a la nueva normativa, repercute directamente en el Plan de convivencia del centro que exponemos en el siguiente punto, dado que supone implantar principios que fomenten la convivencia, su mejora y como no, proponer medidas para solucionar los posibles conflictos provocados por las conductas de los alumnos que perturben la convivencia escolar.

Los **principios** que informan el RRI son los siguientes:

- La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- El necesario refuerzo de la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- La necesidad de una colaboración e implicación de los padres o tutores legales del alumno en la función tutorial del profesor.
- La relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y el tratamiento de los conflictos.

Naturalmente y en consonancia con lo dispuesto en el D.51/2007, en nuestro RRI quedan plasmados los **derechos y deberes** de los diferentes miembros de la comunidad educativa a saber:

Derechos de los alumnos/as.

- Derecho a una formación integral.
- Derecho a ser respetado.
- Derecho a participar en la vida del centro.
- Derecho a ser evaluado objetivamente.
- Derecho a protección social.

Deberes de los alumnos/as.

- Deber de estudiar.
- Deber de respetar a los demás.
- Deber de participar en las actividades del centro.
- Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.
- Deber de ciudadanía democrática.

Derechos de las familias.

- Derecho a participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los hijos.
- Derecho a ser oídos en decisiones que afecten a sus hijos.
- Derecho a participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro.

Deberes de las familias.

- Deber de conocer el proceso educativo de sus hijos.
- Deber de facilitar la asistencia regular a clase.
- Deber de hacer respetar las normas y derechos.

Para hacer efectivos todos estos derechos y deberes se hace necesario aclarar las **normas** que rigen nuestro RRI, a saber:

Normas relativas al alumnado.

- Asistir a clase puntual y diariamente, justificando debidamente cualquier ausencia ante el tutor.
- Participar en las actividades escolares y extraescolares siguiendo las orientaciones y directrices del profesor y respetando el trabajo de los compañeros.
- Mantener en buen estado las instalaciones y material del centro, reponiendo el deteriorado por negligencia o intencionadamente.
- Mantener el orden en todos los espacios del centro: pasillos, aulas, biblioteca, aula de informática, etc.
- Respetar las pertenencias del resto de compañeros y el material del profesorado.
- Venir bien aseados y vestidos de forma correcta.

Normas relativas a padres o tutores legales.

- Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas que rigen el centro escolar.
- Atender las citaciones del centro.
- Procurar la asistencia regular de sus hijos al colegio, justificando debidamente sus ausencias.
- Colaborar con el profesorado en la educación de sus hijos.

- Estimular a sus hijos en el estudio, la mejora de su rendimiento y en su caso, la mejora de sus conductas.
- Entrevistarse periódicamente con el tutor o profesores implicados, respetando el horario y normativa prevista.
- Tratar con respeto al profesorado del centro en sus relaciones con el mismo o cuando hablen de ellos con sus hijos.
- Distribuir y coordinar el tiempo libre y de ocio para que puedan realizar adecuadamente las tareas escolares encomendadas.
- Firmar o cumplimentar autorizaciones o impresos para que sus hijos puedan realizar actividades extraescolares.
- Autorizar por escrito a familiares o personas adultas para que puedan recoger a sus hijos en el transporte escolar.

Normas relativas al profesorado.

- Realizar las funciones que le otorga la normativa vigente.
- Acatar las decisiones de los órganos de gobierno del centro.
- Mantener contactos periódicos con los padres o tutores legales en la hora semanal establecida.
- Comunicar la falta de asistencia y puntualidad de los alumnos a sus padres o tutores legales, por escrito o por teléfono.
- Asistir puntualmente al centro y respetar el horario establecido.
- Notificar, lo antes posible, a la dirección del centro las ausencias, así como presentar los justificantes pertinentes.
- Solicitar con antelación los permisos que puede conceder el director del centro, así como cumplimentar los impresos y solicitudes para aquellos que haya que tramitar en la Dirección Provincial de Educación.
- Cumplimentar con diligencia tanto los documentos académicos, como administrativos y de control pertinentes.
- Asistir a las reuniones que reglamentariamente se la convoque.
- Supervisar las actividades extraescolares, controlando la asistencia y comportamiento de los alumnos.

- Atender y cuidar a los alumnos en los recreos y otras actividades no lectivas.
- Acompañar hasta el aula u otra dependencia al grupo de alumnos que le corresponda en ese momento en las entradas y/o salidas del centro.
- Utilizar las instalaciones y material del centro respetando las normas y horario establecido.
- Llevar a cabo las actuaciones inmediatas previstas en el artículo 35 del D. 51/, de 17 de mayo de 2007 dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares.

5.1. PLAN DE CONVIVENCIA.

Nuestro Plan de Convivencia, en consonancia con lo establecido en el RRI, comienza aclarando una serie de normas básicas de comportamiento y modales que suponemos facilitarán un mayor grado de entendimiento y efectividad en la labor educativa; dichas normas a tener en cuenta son las siguientes:

En todas las entradas y salidas al centro, así como en el resto de los desplazamientos, acompañaremos a todos los alumnos/as.

Procuraremos ser puntuales en las entradas y salidas y tener en cuenta que hay alumnos/as de transporte escolar cuyo retraso repercutiría en alumnos de otros centros.

Las faltas de asistencia de los alumnos/as serán justificadas por escrito por los padres. En los partes de asistencias se consignarán con una J de justificada si lo está o se dejará la X si no lo está.

En las entradas exigiremos puntualidad a los alumnos, y en caso de retraso también deberá ser debidamente justificada por sus padres o tutores. En el caso de que el retraso sea significativo (más de 10 minutos), el alumno no interrumpirá la clase y deberá permanecer en secretaría hasta la siguiente hora. Las faltas de puntualidad también serán registradas en el parte de registro de conductas y el parte de faltas de asistencia de modo que 2 faltas de impuntualidad equivaldrán a 1 falta injustificada, de lo cual se informará a los padres/madres en las pertinentes reuniones de principio de curso, además de poder considerarse como una actitud perturbadora de la convivencia pudiendo ser sancionado el alumno/a.

Se evitará en lo posible la entrada de los padres en las aulas. El equipo directivo o profesor que abra la puerta avisará al alumno/a para que baje o hará llegar el mensaje al profesor correspondiente.

Tal como se especifica en el Plan de Convivencia, cuando existan problemas de convivencia en el aula, el profesor que esté en ese momento actuará de inmediato, informando a continuación al tutor.

Si los problemas son persistentes o graves se pondrán en conocimiento del equipo directivo a través del parte de actuación inmediata quedando registrada la actitud para una posible valoración.

Las faltas de conducta serán registradas en el aula mensualmente y entregadas a la Secretaria, que junto con el tutor y el resto del equipo directivo decidirán las medidas correspondientes para la mejora de la convivencia, si fuese necesario. Los pasos a seguir serán los siguientes:

- ✓ Registro de conductas en horario de comedor y actividades extraescolares, que se incorporará al registro de aula de cara a tomar decisiones a final de cada mes.
- ✓ Las faltas de conducta acontecidas durante los meses de mayo y junio serán susceptibles de sanción directa debido a la finalización del curso escolar.
- ✓ Normativa nueva de funcionamiento de patios con horarios por zonas y vigilantes de patio. Posible introducción de sistema de recompensas por aula.
- ✓ Se modifica el protocolo de registro de conductas.
 1. Registro diario de conductas en el parte.
 2. Amonestación verbal.
 3. Las faltas de conducta se anotan en la agenda en el día en que suceden y deberá volver firmada por las familias.
 4. Reiteraciones:
 - 1º mes: con 6 faltas de conducta se realizará tutoría o llamada a las familias.
 - 2º mes: con 6 faltas de conducta se enviará carta de aviso que volverá firmada por los padres.
 - 3º mes: con 6 faltas de conducta carta con sanción que volverá firmada por los padres.

Igualmente señalaremos que para mejorar la coordinación y puesta en común del desarrollo de la dinámica de las aulas en una de las reuniones mensuales se valorará las

conductas de los diferentes grupos del centro, de modo que las medidas a tomar sean conjuntas y acordadas de modo coherente por todos los miembros del claustro.

1. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

En general, las alteraciones de comportamiento en este Centro emanan del mismo proceso de enseñanza-aprendizaje. No se dan situaciones especialmente conflictivas, que repercutan de una forma decisiva en el desarrollo de la vida escolar, ya que se pueden solucionar dialogando con los alumnos, con sus padres o tutores, o imponiendo leves medidas correctivas.

Conflictos observados por el profesorado:

- Agresión física o moral, contra los demás miembros de la comunidad educativa.
- Discriminación y falta de tolerancia.
- La no aceptación de los propios errores y su responsabilidad relacionada con el mal uso de las TIC's por parte de sus hijos.
- Falta de buenos modales y normas elementales de convivencia (saludos, pedir y recibir con educación, hablar en voz baja sin gritos...).
- Aquellos que surgen por la no aceptación por parte de los padres o tutores de los problemas planteados (académicos y de convivencia) por sus hijos.
- Daños causados por el uso indebido, o de forma intencionada, en los materiales del centro o de los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- Incumplimiento de las sanciones propuestas.
- La no aceptación de las normas derivadas de la dinámica de la tarea escolar.
- Incumplimiento de las medidas correctivas impuestas.
- Falta de puntualidad reiterada.
- Acceso al centro dentro del horario escolar.

Conflictos observados por la familia.

- Desobediencia y malas contestaciones.
- Falta de responsabilidad con sus tareas y estudios.
- Peleas con hermanos y compañeros.
- Pretender ser siempre el centro de atención.
- Falta de disciplina.

- Problemas derivados de peleas o discusiones con otros niños.
- Problemas de los adultos (padres) que de forma indirecta inciden en los niños.

Conflictos observados por los alumnos/as.

- Falta de respeto al otro.
- Falta de tolerancia hacia el más débil o el que es diferente.
- Agresiones físicas leves(especialmente durante el horario de patio y con el fútbol)
- Incumplimiento de los castigos impuestos por los profesores.
- Uso inadecuado del material ajeno (rotura o sustracción).
- Falta de escucha por parte del profesorado.
- Uso inadecuado de las TIC's, especialmente en lo relacionado con las redes sociales, wassap, etc.

2. OBJETIVOS DEL PLAN.

- Establecer vínculos de relación tanto con los adultos como con sus iguales, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando a la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.
- Respetar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer nuestros derechos y deberes.
- Comportarse adecuadamente en la relación con los demás, aprendiendo a tener en cuenta otros puntos de vista y otras opiniones.
- Progresar en la adquisición de hábitos relacionados con la buena educación.
- Desarrollar el sentido de la responsabilidad y compromiso personal.
- Educar en la igualdad de género.
- Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia; aprender a obrar de acuerdo con ellas.
- Desarrollar hábitos de responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo.
- Adquirir habilidades para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

3. ACTITUDES QUE FAVORECEN EL DESARROLLO DEL PLAN.

- Aprendizaje significativo: es necesario que todo contenido moral tenga un sentido claro para el niño/a y sea lo suficientemente motivador para provocar un cambio en sus actitudes y comportamientos, tanto a nivel escolar, como a nivel familiar. Por tanto, es muy importante que los contenidos de este Plan de Convivencia faciliten la observación y la reflexión desde la experiencia directa del mundo que les rodea.
- El ambiente escolar: el orden y el comportamiento considerado correcto es el orden impuesto por una determinada dinámica de trabajo. Una tarea escolar define un patrón de comportamiento y en éste se expresa un concepto de orden, de autoridad, de la “corrección” en definitiva. Interiorizar y asumir los patrones de comportamiento exigidos por cada tipo de tarea dará como resultado la autodirección de los alumnos. La adecuación de los contenidos y actividades, una adecuada organización de la clase, la disposición de material del propio alumno, la distribución y uso de los recursos, la interacción alumno-profesor, etc. favorecen la aceptación de las normas de comportamiento en el trabajo que de otra forma se tienen que imponer de una forma explícita. Se tratará de crear un clima acogedor, cálido y seguro para que el niño se sienta aceptado y confiado para aceptar los retos que plantea el conocimiento y para adquirir valores morales que se deriven de sus experiencias.

Las relaciones que se establecen entre los alumnos y entre ellos y sus profesores constituyen una fuente básica de aprendizajes morales y convivencia dentro de este ámbito escolar. Se adquiere una personalidad moral madura cuando se ha vivido de forma autónoma y dialogante.

- La familia: es un factor clave a la hora de considerar la educación para la convivencia, ya que comparte con la escuela todos los aspectos relacionados con el desarrollo global del niño, pero muy especialmente el desarrollo moral. Por tanto, todos los profesores/as determinarán los cauces y formas de participación de los padres y madres en la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia. Por esta razón este curso se está desarrollando un Plan familia-Escuela
- Papel del Profesor: el profesor debe potenciar las actividades en grupo, creador de una auténtica comunidad de apoyo para todos los niños/as. Tratar de que todos los patrones de comportamiento estén implícitos en la tarea escolar. Comprender la importancia de relacionarse con los alumnos considerándoles como personas dignas

de respeto, independientemente de sus características físicas y psíquicas, de su procedencia social y tipo de comportamiento que manifiesten. Cooperar tanto en las relaciones con los compañeros y padres, como en el trabajo con los niños/as.

En resumen, valoramos que las actitudes que debe reflejar un Plan de Convivencia serían aquéllas que suponen un ejercicio de comprensión, valoración y actuación coherente. No se trata de enseñar cosas, sino de vivir con los niños/as una experiencia de diálogo, a medida que la edad lo permita, en la que todos se sientan involucrados y con algo que aportar.

4. ACTIVIDADES.

Se celebrará, el 30 de Enero, el “Día escolar de la no violencia”, organizando actividades y destacando las normas de convivencia y de su presencia en la vida escolar. A continuación, se enumerarán una serie de iniciativas, que favorecerán la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Igualmente, y dada la relevancia que adquieren las redes sociales a nivel de convivencia el centro se sigue implicando de forma directa (charlas del Equipo Directivo) o indirecta a través del Plan Director (participación en programas de la Junta de Castilla y León sobre uso seguro de Internet para las familias) en informar a las familias sobre posibilidades de conocimiento, control, acceso, etc. de dicho recurso.

Además, todos los cursos participamos en los programas de CRIELE y CRIEPA, donde las actividades de convivencia se trabajan conjuntamente con otros centros, además de programas a nivel estatal y europeo.

BLOQUES		ACTIVIDADES		METODOLOGIA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN Y ESPACIOS
NIVEL						
1. La convivencia	E.I.	<ul style="list-style-type: none"> Asamblea en la que aprenden a expresar sus opiniones, a planificar su propia actividad, respetar las opiniones de los demás, aceptando diferencias y peculiaridades. Los rincones de juego en los que reogetemos información sobre las habilidades sociales y el grado de integración. La organización del material de forma cooperativa favoreciendo la interacción social, responsabilidad individual, aprenden a compartir y sentirse miembros de un grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> Educar en la convivencia, supone educar desde u para unos determinados valores, tales como justicia, cooperación, solidaridad, desarrollo de la autonomía personal etc. Comenzaremos por lo tanto con una aetración metodológica que vaya desde lo más próximo al alumno a lo más alejado: - Organización democrática del aula, fomentando la utilización de estructuras didácticas que impliquen la participación de los alumnos en el "que" y en el "como" de lo que se va a estudiar y en la resolución no violenta de los conflictos que se produzcan. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesores del centro. - Orientador del EOEP. - Instrucciones a las que se pida ayuda para el desarrollo del Plan. 	<ul style="list-style-type: none"> - Este Plan se llevará a cabo durante todo el curso escolar. En todas las tareas docentes que así lo exijan, como en el ámbito familiar. 	
	E.P.	<ul style="list-style-type: none"> Juegos cooperativos donde aprendemos a disfrutar del juego por el placer de jugar. Facilitan el aprendizaje de la cooperación y comunicación Juegos de simulación en los que los jugadores a través de las reglas del juego deben buscar soluciones para llegar a una conclusión, vivenciando problemas propios y ajenos. Construir la historia personal en colaboración con los padres, resaltando sus singularidades, aportaciones más originales, etc. Juegos de cusa-efecto sobre sí mismo y sobre los demás. Ofrecer un buen modelo, realizando sencillas dramatizaciones donde el niño comparete sus propios valores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Partiremos del análisis de los problemas de grupo o del centro par llegar a una resolución (de lo más inmediato a lo más lejano) - Siempre se deberá tratar la resolución de conflictos de una forma no violenta, cultivando la tolerancia y respeto a la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Familias 	<ul style="list-style-type: none"> - Los espacios utilizados serán aquellos del centro que faciliten todas las actividades programadas, así como aquellos que sean necesarios para el desarrollo del Plan 	
2. El concepto de sí mismo.	E.I.	<ul style="list-style-type: none"> Asamblea en las que haya un intercambio de opiniones sobre lo que es cada uno y su propia historia. Plantamiento de problemas, buscando soluciones utilizando encuestas, trabajos en grupo etc. Hacer la biografía de cada alumno/a, comentando las incidencias más notables. Conocer diferentes biografías de personas que superaron dificultades y lograron triunfar. Trabajar la autoorticia en diferentes juegos. Trabajos en equipo proporcionando experiencias que refuercen la ayuda con el que es diferente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Partiremos del análisis de los problemas de grupo o del centro par llegar a una resolución (de lo más inmediato a lo más lejano) - Siempre se deberá tratar la resolución de conflictos de una forma no violenta, cultivando la tolerancia y respeto a la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Familias 	<ul style="list-style-type: none"> - Los espacios utilizados serán aquellos del centro que faciliten todas las actividades programadas, así como aquellos que sean necesarios para el desarrollo del Plan 	
	E.P.	<ul style="list-style-type: none"> Con material audiovisual trabajar culturas y personas diferentes a nosotros. Trabajar con carteles, juegos y libros los derechos del niño/a. Sencillas dramatizaciones sobre el abuso y la intolerancia. Analizar y trabajar textos que reflejen costumbre y vida diferentes a la nuestra. Utilizar las TIC, para conocer otra culturas. Realizar foros para conocer a nuestros compañeros/as que pertenecen a otras etnias oacionalidades (cosumtores, historia) 	<ul style="list-style-type: none"> - Partiremos del análisis de los problemas de grupo o del centro par llegar a una resolución (de lo más inmediato a lo más lejano) - Siempre se deberá tratar la resolución de conflictos de una forma no violenta, cultivando la tolerancia y respeto a la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Familias 	<ul style="list-style-type: none"> - Los espacios utilizados serán aquellos del centro que faciliten todas las actividades programadas, así como aquellos que sean necesarios para el desarrollo del Plan 	
3. Respeto a la diversidad	E.I.	<ul style="list-style-type: none"> Incentivar y orientar a los padres sobre el uso de juguetes no bélicos. Ver en el aula algún programa de TV, analizarlo, interpretar lo que vemos. Orientar a las familias sobre los programas que deben ver sus hijos en casa. Verbalizar el conflicto, analizando sus causas y buscando soluciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Será fundamental en la metodología empleada, el fomento de la autoafirmación, desarrollo de la confianza en sí mismo y el refuerzo del sentimiento grupal y de comunidad. 			
	E.P.	<ul style="list-style-type: none"> Analizar diferentes textos en los que se planteen problemas propios de sus edad, buscando soluciones, dejando que se expresen libremente. Sencillas dramatizaciones en la que tengan que colocarse en el lugar del otro, comentando el resultado final. Partiendo de una peloula, foto o canción en la que se refleje un determinado conflicto, interpretar y anotar aquellas ideas esenciales, realizando posteriormente una asamblea en la que se recoegen todas las aportaciones y conclusiones. Representaciones simuladas de "juicios" en los que se trabajen los conflictos que surjan en el aula o en el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Será fundamental en la metodología empleada, el fomento de la autoafirmación, desarrollo de la confianza en sí mismo y el refuerzo del sentimiento grupal y de comunidad. 			
4. Los conflictos	E.I.	<ul style="list-style-type: none"> Incentivar y orientar a los padres sobre el uso de juguetes no bélicos. Ver en el aula algún programa de TV, analizarlo, interpretar lo que vemos. Orientar a las familias sobre los programas que deben ver sus hijos en casa. Verbalizar el conflicto, analizando sus causas y buscando soluciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Será fundamental en la metodología empleada, el fomento de la autoafirmación, desarrollo de la confianza en sí mismo y el refuerzo del sentimiento grupal y de comunidad. 			
	E.P.	<ul style="list-style-type: none"> Analizar diferentes textos en los que se planteen problemas propios de sus edad, buscando soluciones, dejando que se expresen libremente. Sencillas dramatizaciones en la que tengan que colocarse en el lugar del otro, comentando el resultado final. Partiendo de una peloula, foto o canción en la que se refleje un determinado conflicto, interpretar y anotar aquellas ideas esenciales, realizando posteriormente una asamblea en la que se recoegen todas las aportaciones y conclusiones. Representaciones simuladas de "juicios" en los que se trabajen los conflictos que surjan en el aula o en el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Será fundamental en la metodología empleada, el fomento de la autoafirmación, desarrollo de la confianza en sí mismo y el refuerzo del sentimiento grupal y de comunidad. 			

5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

Procedimiento General.

Como todo centro contamos con la Comisión de Convivencia, que tal como establece la normativa, se reunirá de forma prescriptiva trimestralmente, emitiendo el correspondiente informe.

Mensualmente, el Claustro se reúne para valorar de forma conjunta todos los partes de registro de conductas y decidir las medidas correctivas según cada caso concreto, prevaleciendo la opinión del tutor; en cualquier caso, el registro de al menos 3 faltas graves en cada mes, ya exigirá la comunicación a las familias.

Por defecto, los pasos a seguir en la actuación ante conductas disruptivas en el aula y siempre valorando la gravedad de las mismas, serán los siguientes:

Se modifica el protocolo de registro de conductas.

5. Registro diario de conductas en el parte.
6. Amonestación verbal.
7. Las faltas de conducta se anotan en la agenda en el día en que suceden y deberá volver firmada por las familias.
8. Reiteraciones:
 - 1º mes: con 6 faltas de conducta se realizará tutoría o llamada a las familias.
 - 2º mes: con 6 faltas de conducta se enviará carta de aviso que volverá firmada por los padres.
 - 3º mes: con 6 faltas de conducta carta con sanción que volverá firmada por los padres.

A.- Procedimiento. Actuaciones Iniciales.

A.1.- Comunicación de la Situación.

-Los alumnos comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno en su caso el problema surgido.

-Las madres y padres la comunicarán al profesor-tutor del alumno.

-El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo.

-Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente al profesor tutor del alumno.

A.2.- Actuación. Información previa.

-El director, con el asesoramiento del Orientador y la participación del profesor tutor, en su caso, recopilarán la información:

-Si la alteración es generalizada; es decir que se produzca en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas.

-Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.

-Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

A.3. Actuación. Pronóstico inicial.

El Director, junto con el Orientador y el profesor tutor con la información recogida elaborarán un pronóstico inicial.

-Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso de enseñanza-aprendizaje, por factores de tipo familiar, socio-ambiental, o de marginalidad, entre otros.

-Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

A.4. Actuación. Toma de decisiones inmediatas.

El Equipo Directivo, el Orientador y el Profesor-tutor, tomarán decisiones.

La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieran medidas correctivas o sancionadoras.

- La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento B).
- La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios, sociales o ambos) dada las características de la alteración.
- La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida, tales como:

- La acumulación de 3 faltas de conducta equivaldrán a la pérdida de 1 recreo.
- La acumulación de 5 faltas de conducta equivaldrán a la pérdida de 2 recreos y la pertinente notificación a los padres.
- La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación en caso de faltas graves en cuyo caso se podrán adoptar medidas tales como el cambio de aula por parte del alumno, la eliminación de alguna actividad complementaria del centro para este alumno, etc.
- La comunicación a la Inspección Educativa.
- El inicio del Procedimiento B (Actuaciones Posteriores) si procede.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Secretario que estará depositado en la dirección del centro, además de haber informado a las familias (a través de la agenda escolar en el caso de primaria).

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos, a la aplicación, por una parte, las medidas contempladas en el R.R.I. y la toma de decisiones inmediatas (actuación A.4.).

B.- Procedimiento. Actuaciones posteriores.

B.1. Actuación. Evaluación del comportamiento problemático.

-El proceso será coordinado por el Director, con la participación del orientador, en su caso, y el profesor tutor.

- En este proceso se evaluará aspectos en relación con: el alumno (individualmente) y el centro docente: alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación. La familia del alumno.

- El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden y los que le siguen.

En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones inmediatas será necesario:

- Recabar información de otros organismos y servicios, especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socioambiental.
- Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del Currículo, la actuación del profesor y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso de enseñanza-aprendizaje, manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

El resultado de la evolución se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

B.2. Plan de Actuación.

La coordinación será llevada por el Director, con el asesoramiento y apoyo, en su caso del orientador y el tutor.

El documento será redactado por la persona designada por el Director, preferentemente el orientador, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan con él.

Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.

El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

- En relación con la actuación individual del alumno: objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean su comportamiento. Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.
- En relación con el centro (padres y alumnos): medidas adaptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor- alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos. Medidas de apoyo escolar con el alumno

en caso de ser necesario. Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de un problema de todo el centro y no de un solo profesor o de grupo de alumnos. Planteamiento de programas de mediación escolar.

- En relación con el ámbito familiar: con vistas a aumentar la eficacia de la actuación. Se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de actuaciones con los padres.
- En relación con otros ámbitos: establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales o ambos).

El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar el caso a los servicios de apoyo especializado que pueda ser necesario.

Planteamiento de programas de mediación social.

- En relación con el ámbito familiar:

Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación. Se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de actuaciones con los padres.

- En relación con otros ámbitos:

Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales o ambos).

El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar el caso a los servicios de apoyo especializado que pueda ser necesario.

- Derivación a los servicios especializados.

El director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

Además hemos podido contar con la Unidad de acompañamiento Psicológico de la JCyL, derivando a diferentes familias para que les den asesoramiento, pautas y herramientas a trabajar con sus hijos.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO.

Procedimiento específico de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos: **“Bullying”**.

El equipo Directivo, con el asesoramiento o el apoyo del Orientador, en su caso, y el tutor del alumno llevará a cabo y coordinará los procedimientos pertinentes.

1.- Actuaciones inmediatas de carácter urgente.

1.1. Conocimiento de la situación. Comunicación inicial.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del tutor del alumno o del equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.

Este nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

1.2. Puesta en conocimiento del Equipo Directivo.

El receptor de la comunicación, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.

El equipo Directivo, con el asesoramiento del EOEP y el tutor del alumno, contemplará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas, todo ello de forma estrictamente confidencial.

La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos en relación con la situación planteada.

1.3. Valoración inicial. Primeras medidas.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento del EOEP y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no de un caso de

intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.

En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Dirección del centro.

2.- Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamiento de intimidación y acoso entre alumnos.

Coordinadas por el Equipo Directivo, el E.O.E.P y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

2.1. Adopción de medidas de carácter urgente.

Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:

- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).
- Aplicación del Reglamento de Régimen Interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

2.2. Puesta en conocimiento.

- Comunicación a: las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La Comisión de Convivencia del centro.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
- El Inspector del centro.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales) según valoración inicial.

2.3. Apertura de expediente.

Participan el Equipo Directivo, EOEP, profesorado implicado y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Dirección del centro.

Estrategias e instrumentos facilitadores del pronóstico inicial (de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior).

a) Recogida de información de las distintas fuentes:

- Documentación existente sobre los afectados.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
- Entrevistas y cuestionarios con: alumnos afectados (víctima y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctimas y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observantes directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.
- Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: teléfono, e-mail de ayuda, Web de centro, Comisión de convivencia u otras creadas al efecto.

b) Coordinación con instituciones y organismos externos, si procede, que puedan aportar información sobre el caso.

c) Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos).

- Reunión del equipo de profesores del grupo del alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Director del centro, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
- Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.
- Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgos, de posibles medidas y su adecuación a la situación de recursos humanos y de materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

6. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia formada por el director-coordinador, un maestro y un padre/madre de alumno/a. Trimestralmente la Comisión de Convivencia se reunirá y elaborará

un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

El Director convocará a la Comisión de Convivencia siempre que los temas de convivencia así lo requieran.

La Comisión garantizará la correcta aplicación de las normas, apoyando las medidas correctivas impuestas, y será la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas las actividades del Plan de Convivencia, que desde todos los ámbitos escolares, se puedan llevar a cabo, dándoles coherencia y sentido global.

La Comisión debe ser un referente constante en temas de convivencia, para lo que es necesario su funcionamiento continuado. Informando a todos los sectores educativos, tutores y a la asociación de padres y madres, así como la colocación en el tablón de anuncios.

7. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Difusión y seguimiento del Plan.

Al comienzo de curso se informará a los padres del Plan de Convivencia, así como a los alumn@s.

El Consejo Escolar y el Claustro conocerán el Plan de Convivencia, así como la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velarán por que éstas se atengan a la normativa vigente.

Evaluación del Plan.

Finalizado el curso escolar y tras el desarrollo de las correspondientes reuniones de la comisión de Convivencia, el centro elaborará el acta final donde se recogerán medidas y decisiones de cara al curso siguiente, dejando constancia de aspectos tales como:

- Propuesta de actividades.
- Valoración y evaluación de los resultados.
- Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora.

6. COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

En nuestro centro además de las actividades que se realizan a través del PAT con padres, profesores y alumnos, (ya aclaradas en el epígrafe 4) tanto colectiva como individualmente para la coordinación en las diferentes actividades que se programan en el centro, contamos con la participación de otros sectores de la comunidad.

Por un lado, la participación y coordinación de los padres se ve bastante mediada a través del **AMPA** (de la localidad de Cubillos del Sil ya que en San Andrés de Montejos no tiene AMPA) que siempre se muestra muy participativa en las diferentes actividades programadas en la PGA tanto complementarias como extraescolares, financiando parte de ellas y difundiendo la información entre los padres en las reuniones por ella establecidas.

El AMPA DE CUBILLOS, colaboran en las siguientes actividades:

- Celebración del Magosto y Halloween.
- Teatro en inglés
- Colaboración en la celebración de la Navidad.
- Colaboración en la celebración del Carnaval.
- Participación en las actividades extraescolares.
- Colaboración en las excursiones de Fin de Curso.
- Participación en el día del libro.
- Colaboración en el día del CRA.
- Financiación del transporte escolar.

Las actividades extraescolares que se detallan en el ANEXO se realizarán con los siguientes objetivos generales:

- Complementar las actividades organizadas por el propio centro.
- Atender las demandas de las familias.
- Organizar y orientar de modo eficaz el tiempo libre de los alumnos/as.
- Fomentar las relaciones interpersonales en un tiempo de ocio dirigido.
- Ampliar el campo de vivencias, experiencias y aprendizajes de los alumnos, permitiendo desarrollar sus capacidades.

- Desarrollar actividades dirigidas a los padres/madres de los alumnos/as del centro.

Además, contamos con la colaboración del **Ayuntamiento de Cubillos del Sil**, que además de realizar las tareas que son de su competencia en temas de mantenimiento del centro, subvenciona material escolar al alumnado empadronado.

En cuanto al **Ayuntamiento de Ponferrada** se encarga (DE FORMA INSUFICIENTE) de las labores de mantenimiento de la localidad de San Andrés y se le solicitará participación en otras actividades del centro (Consejo comarcal, excursiones, etc.)

A través del **EOEP** que tiene una dedicación horaria específica en el centro, contamos con la colaboración de la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad que atiende a casos concretos que así lo demandan dentro de sus competencias.

En cuanto a la coordinación con los **IES** a los que estamos adscritos podemos decir, que sólo el IES Virgen de la Encina ha visitado al aula de 6ºEP para darles algunas orientaciones, además del intercambio correspondiente de información y documentación en los plazos establecidos (especialmente en lo concerniente al alumnado con necesidades). Esperamos retomar la actividad:

- _ Visita guiada del alumnado de 6º de E. Primaria al centro, durante el tercer trimestre.

7. DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE.

La evaluación de la función docente debe realizarse constante, permanentemente y con posibilidad de retroalimentación, tal como nos indica la normativa vigente.

- **Evaluación de la actividad instructiva:** trabajo en el aula. Esta evaluación se lleva a cabo de forma continua con constantes actuaciones y procedimientos de retroalimentación
- **Evaluación de la actividad investigadora.**
- **Evaluación de la coordinación** de las diferentes actuaciones que se realizan en los niveles: se realiza una primera reunión a principio de curso con el profesorado agrupado de la siguiente manera:
 - Educación Infantil.
 - 1º -2º de Primaria
 - 3º-4º de Primaria.
 - 5º-6º E. Primaria.

Las reuniones de coordinación se distribuyen de la siguiente manera:

- Comienzo de curso.
- A mediados del 1º trimestre: seguimiento
- Final de 1º trimestre: se evalúan las actuaciones del trimestre.
- A mediados del 2º trimestre: seguimiento
- Final de 2º trimestre: se evalúan las actuaciones del trimestre.
- A mediados del 3º trimestre: seguimiento
- Final de 3º trimestre: se evalúan las actuaciones del trimestre.
- **Evaluación de la actividad con la comunidad educativa.**

Durante diversos cursos consecutivos el Plan de Formación que realiza el centro se plantea en base a la evaluación de las necesidades del mismo, de modo que se plantean unas líneas de actuación que favorezcan la mejora de la calidad educativa. Algunos datos que intervienen de forma directa en la función docente:

- Datos sobre el rendimiento académico del alumnado.
- Diferentes estudios realizados sobre el alumnado.
- Datos sobre las familias
- Documentación de la actividad docente.
- Revisión del material realizado por el resto de los docentes.

8. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS QUE NO CURSAN RELIGIÓN.

En el momento de la Matriculación del alumno en el Colegio, se presentará a la familia la oferta educativa del Centro, en cuanto a la enseñanza de la Religión.

Podrán los padres en ese momento, solicitar por escrito que su hijo/a reciba enseñanza religiosa. (Esta opción podrá ser modificada, solamente al comienzo de cada curso escolar durante el mes de septiembre, de acuerdo al modelo de solicitud que ofrece el programa COLEGIOS).

Los alumnos, cuyos padres no soliciten enseñanza de la Religión Católica/Evangélica, pasarán a recibir Atención Educativa en E. Infantil y en 6º de E.P. tendrán además el área evaluable de Valores cívicos y sociales durante este curso, tal como establece la normativa.

El Equipo directivo, en la medida de lo posible, compaginará los tiempos Horarios para que los alumnos de un mismo grupo y según la opción de las familias, puedan simultáneamente recibir ambas enseñanzas (Religión /alternativa a la religión); siendo el tutor, responsable del seguimiento sobre la participación de cada alumno.

En los casos de alumnos que opten por la confesionalidad Evangélica se tratará que coincidan en la medida de lo posible con el horario de Religión Católica/alternativa a la religión/área de valores cívicos y sociales.

Del mismo modo, el Profesor/a del Área de Religión Católica tendrá conocimiento inmediato de los listados de aquellos alumnos participantes en la enseñanza de su área.

La Atención Educativa de los alumnos, preferiblemente, correrá a cargo del tutor o profesorado del nivel, en la medida que su disponibilidad horaria así lo permita. En todo caso, el profesorado encargado desarrollará actividades basadas en los objetivos plasmados en las Programaciones Didácticas, pudiendo ser adaptado para cada curso en la PGA del año en curso, tomando como referente la normativa vigente.

En las reuniones conjuntas de padres, el tutor informará a las familias del plan de actividades que se desarrollan en los tiempos de atención educativa.

9. PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Durante el presente curso se dispondrá de una especialista en Pedagogía Terapéutica con horario compartido (CRA de Quilós), que atenderá a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativa en Cubillos y en San Andrés de Montejos. Además, se aumenta la atención educativa en Cubillos con la asignación de media jornada de una especialista en Pedagogía Terapéutica, debido al aumento de ACNEEs en la ATDI.

Objetivos del Plan.

- 1.- Elaborar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las características de cada alumno.
- 2.- Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta adecuada y de calidad, que le permita alcanzar el mayor desarrollo académico, personal y socio-emocional.

3.- Favorecer la inclusión educativa mediante apoyos personalizados que faciliten la participación activa en el aula ordinaria.

4.- Coordinarse con el resto del profesorado y las familias de los ACNEAES para garantizar una respuesta educativa coherente y ajustada.

Objetivos específicos por áreas

1. Área Cognitiva y Académica

- Reforzar los aprendizajes instrumentales básicos (lectura, escritura, cálculo).
- Implementar estrategias de atención, memoria, organización del pensamiento..., que ayuden al desarrollo de las funciones ejecutivas
- Adaptar materiales y metodologías para facilitar el acceso al currículo.

2. Área de Comunicación y Lenguaje

- Potenciar el uso funcional del lenguaje oral y/o alternativo.
- Mejorar la comprensión y expresión verbal y escrita.
- Favorecer la interacción comunicativa en contextos escolares.

3. Área Socioemocional

- Fomentar la autoestima, la autonomía y la autorregulación emocional.
- Desarrollar habilidades sociales y de resolución de conflictos.
- Promover actitudes positivas hacia el aprendizaje y la convivencia.

4. Área de Motricidad y Autonomía

- Apoyar el desarrollo de la motricidad fina y gruesa según las necesidades del alumnado.
- Estimular la autonomía personal en actividades de la vida diaria y escolar.
- Facilitar el uso de herramientas compensatorias y recursos tecnológicos.

Modelo Organizativo.

Referido a los alumnos: los agrupamientos de los ACNEAES se realizarán de acuerdo con el nivel de competencia curricular y el curso en qué se encuentren. Los apoyos se llevarán a cabo fuera ó dentro del aula, de manera individual o en pequeño grupo según los alumnos y las necesidades presentadas.

Referido a los profesores: se emplearán las horas semanales de obligada permanencia en el centro para la coordinación con los profesores tutores. Semanalmente se celebrarán reuniones de coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Metodología.

Se partirá de una metodología activa, participativa y motivadora, en la que el alumno será el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se hará una intervención didáctica que facilite la actividad constructiva del alumnado, teniendo en cuenta los conocimientos previos como punto de partida y reduciendo el grado de dificultad de las tareas propuestas valorando sus niveles y tratando de lograr la mayor motivación por el aprendizaje.

Contenidos y Ámbitos de Intervención

- Área lingüística: conciencia fonológica, comprensión lectora, expresión oral y escrita.
- Área lógico-matemática: numeración, cálculo, resolución de problemas.
- Funciones ejecutivas: atención, memoria, planificación, flexibilidad e inhibición.
- Habilidades sociales y emocionales.

Actividades:

- Intervención directa con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, a fin de corregir o paliar las dificultades que presenten.
- Colaborar en la elaboración y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI)
- Asesorar en la selección y adaptación de materiales didácticos.

- Optimizar la integración de estos alumnos dentro del ámbito escolar (aula, patio, actividades extraescolares).
- Diseñar y adaptar materiales didácticos y curriculares específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- Implementar programas de intervención personalizados adaptados a cada estudiante. Realizar el seguimiento y evaluación del progreso de los alumnos para ajustar las estrategias.
- Establecer puntos de encuentro y reflexión para favorecer la inclusión de todos los alumnos.
- Orientar y asesorar a la familia sobre las pautas de actuación con la niña o el niño dentro del hogar

Evaluación y Seguimiento.

Se realizará una evaluación inicial de la competencia curricular de los alumnos/as y se partirá de los resultados obtenidos para trabajar a partir de ellos. Se realizarán en su caso las adaptaciones correspondientes (curriculares, metodológicas...) coordinadas con el profesor/a tutor/a que informará a los padres. Se evaluarán periódicamente junto al tutor/a y se informará a los padres de la evolución de las medidas tomadas para una eficiente atención a estos alumnos con necesidades educativas especiales.

10. PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

El sistema de apoyo del aula de Audición y Lenguaje se ha organizado en base a las necesidades detectadas en una evaluación previa realizada durante las últimas semanas del curso anterior y las primeras semanas de éste.

Esta evaluación se ha realizado entre el claustro de profesores (en especial los profesores tutores), la profesora de A.L y las profesoras de P.T.

Los datos de esta evaluación nos permiten organizarnos con el fin de trabajar de forma conjunta y coordinada en la superación de estas necesidades.

Durante este curso, y en función de las necesidades que los alumnos del centro puedan demandar dentro del área de Audición y Lenguaje, van a recibir inicialmente atención en el

aula de audición y lenguaje los alumnos del listado validado por la Junta de Castilla y León en sesiones de 30 a 60 minutos de duración, en función de las necesidades de cada caso y de la disponibilidad de horario de la especialista. Además, se realizarán otros apoyos en las aulas para desarrollar los programas de Estimulación del lenguaje oral en Aulas de E. Infantil si es posible.

La maestra de A.L mantiene carácter itinerante con otro C.R.A., por lo que el horario de atención directa a los alumnos se ve reducido a la mitad.

OBJETIVOS GENERALES

1. Detectar y rehabilitar casos de alumnos que presentan problemas en el lenguaje, tanto oral como escrito, desde edades tempranas.
2. Establecer un calendario de coordinación del EOEP del centro para hacer la derivación de las necesidades detectadas y seguimiento de las que son atendidas.
3. Apoyar a los alumnos que presentan un retraso en el área de lenguaje, especialmente en el aprendizaje de la lectoescritura.
4. Trabajar para despertar el interés por la lectura del alumnado.
5. Intervención temprana:
 - Detección precoz: identificar y abordar problemas en edades tempranas para una intervención oportuna.
 - Estimulación temprana: aplicar programas de estimulación del lenguaje para niños pequeños con riesgo de retraso en el desarrollo del lenguaje.
6. Investigar, coordinar y asesorar a los profesores del claustro acerca de la inteligencia ejecutiva aplicada al trabajo específico en el aula.
7. Asesoramiento a familias: Proporcionar orientación y estrategias a las familias para apoyar el desarrollo del lenguaje en el hogar.
8. Colaboración con otros profesionales: trabajar en equipo con psicólogos, centro de atención temprana, terapeutas ocupacionales, logopedas y otros especialistas para ofrecer u enfoque integral a las necesidades del alumno.
9. Detección de problemas auditivos: colaborar en la detección de problemas auditivos que puedan afectar al desarrollo del lenguaje.
10. Coordinarse con otros profesionales externos: Área de psiquiatría infantil PTSC ,CFIE...

11. Desarrollar procedimientos para la aplicación y seguimiento de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa, a distancia en caso necesario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Lenguaje oral:
 - Desarrollo del vocabulario: Ampliar léxico de los alumnos y mejorar su comprensión y uso del vocabulario.
 - Estructura de oraciones: Ayudar a los alumnos a construir oraciones correctas gramaticalmente.
 - Narración y descripción: fomentar la capacidad para narrar historias y describir eventos o situaciones.
 - Comprensión auditiva: Mejorar la habilidad para comprender y procesar la información auditiva.
 - Dotar de un medio de comunicación a alumnos no verbales mediante Sistemas aumentativos o alternativos de comunicación y potenciar su uso en todos los espacios del centro y con todas las personas que permanecen en él.
2. Lenguaje escrito:
 - Competencia fonológica: desarrollar habilidades relacionadas con los sonidos, esenciales para la lectura y la escritura.
 - Lectura y escritura: Apoyar su aprendizaje trabajando la decodificación, la fluidez y la comprensión lectora.
3. Articulación y fonética:
 - Producción de sonidos: trabajar en la correcta articulación de los sonidos del habla.
 - Corrección de los trastornos del habla.
4. Fluidez y voz:
 - Tratamiento de las disfonías: implementar estrategias para mejorar la fluidez del habla.
 - Velocidad del habla: Ayudar a regular la velocidad del habla para que sea clara y comprensiva.
 - Higiene vocal: técnicas para cuidar y mantener una voz saludable.
 - Terapia vocal: trabajar en casos de problemas de la voz, como disfonías, para mejorar su calidad vocal.
5. Comprensión y expresión:
 - Comprensión del lenguaje: fomentar la capacidad de entender el lenguaje hablado y escrito.
 - Expresión: mejorar la habilidad para expresarse de manera clara y coherente.
6. Pragmática del lenguaje:

- Habilidades sociales: desarrollar competencias en el uso del lenguaje en contextos sociales, incluyendo el respeto en los turnos orales, el mantenimiento de conversaciones y el uso adecuado del lenguaje en diferentes situaciones.
- Prerrequisitos básicos de aprendizaje.

METODOLOGÍA

Los objetivos planteados en el punto anterior, tratarán de conseguirse a través del desarrollo de una metodología activa que parta de los conocimientos que los alumnos poseen, de sus motivaciones e intereses.

Las líneas generales de este planteamiento metodológico son:

- Actividades individuales (si es un trabajo muy específico) o en pequeños grupos. Se fomentará el desarrollo de las diferentes dimensiones del lenguaje (fonética/fonología, semántica, morfosintáctica y pragmática) de un modo práctico.
- Así mismo, en coordinación con el profesor de aula, se desarrollarán otras actividades dentro del aula de referencia para favorecer la inclusión del alumnado.
- Se potenciarán las situaciones de aprendizaje del lenguaje que motiven la participación, la valoración personal de las aptitudes y la autoestima.
- Actividades encaminadas al desarrollo de las funciones ejecutivas y las habilidades necesarias en la vida diaria.
- Actividades que fomenten el uso de Tics: manejo básico y uso de actividades interactivas.
- Se mantendrán contacto con los padres, profesores y otros especialistas ajenos al centro que trabajen con nuestros alumnos para coordinar el trabajo y para evaluar la evolución de los alumnos que acuden al aula.

EVALUACIÓN:

El apoyo de audición y lenguaje estará guiado por una evaluación continua y formativa del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los criterios generales de dicha evaluación serán:

- Evaluación continua y formativa de todos los alumnos atendidos de acuerdo con los objetivos del programa individual de cada uno de ellos.

- Evaluación continua y formativa de los procesos puestos en marcha por la maestra de A.L para atender las necesidades del alumnado.
- Instrumentos de evaluación: Diario de campo, observación directa, entrevista con los padres y profesores, revisión de trabajos...
- Trimestralmente se enviará a los padres un informe de evaluación.
- Se enviarán informes a recursos externos del centro: área de psiquiatría infantil, PTSC... en casos puntuales y con la autorización de los padres del alumno.
- Al final de curso, o cuando el alumno sea dado de alta en la rehabilitación del lenguaje, se realizará una evaluación y un informe final.

11. PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNADO EXTRANJERO Y DE MINORÍAS.

El plan se justifica porque el colectivo de hijos e hijas de inmigrantes presenta necesidades educativas a las que hay que dar respuesta específica.

La respuesta educativa a estos alumnos se desarrolla en el Plan de Compensación educativa.

Realidad Actual en el Centro Docente y Necesidades del Alumnado Inmigrante.

En la actualidad nos encontramos en el centro con un índice bajo de alumnado inmigrante dadas las características socioeconómicas por las que atraviesa la zona, que ha obligado a muchos inmigrantes a cambiar de domicilio. En cualquier caso, siempre tendremos en cuenta aspectos como los que siguen:

- Si las relaciones alumnos-profesores son las adecuadas, representan una importante fuente de apoyo y motivación para el aprendizaje. Cuando por el contrario, las relaciones son inadecuadas, se convierten en una fuente de estrés e inhiben la actividad necesaria para aprender.
- La lengua, la integración de los alumnos en el aula, conocer nuevos amigos, el desconocimiento de las instalaciones, el desconocimiento de las técnicas y formas.... Muchos son los factores que condicionan a nuestros alumnos recién llegados a sentirse “fuera de todo”, “extraños entre iguales”.
- Es un proceso por el que pasan los niños/as y que, en muchos casos, resulta doloroso. No tienen amigos. Deben empezar de nuevo. Deben conseguir ser aceptados. Deben agrandar y deben aceptar... Se trata de un

proceso de adaptación mutua, de comprensión y aceptación, entre el que llega y el que acoge.

- Los horarios de las clases, las formas de educar, los contenidos curriculares, las instalaciones, las normas... son muchos cambios. El proceso de conocimiento mutuo y la integración.

Hay que partir de que la escolarización del alumnado inmigrante extranjero exige desde el principio atención específica, bien por el desconocimiento del idioma, bien por su escasa escolarización anterior, o por su bajo nivel socioeconómico en general, o por su desorientación y diferencias culturales, etc. La necesidad creciente de abordar soluciones que permitan la progresiva adaptación del alumnado inmigrante extranjero sin que ello ocasione traumas o inseguridades exige que se articule un Plan de Acogida para estos alumnos.

Necesidades que presenta el Alumnado Inmigrante.

Una vez que se han incorporado al centro de enseñanza, los alumnos inmigrantes se enfrentan a ciertos condicionantes para su plena inserción en el sistema educativo.

El primero de ellos es el aprendizaje de la lengua vehicular de la enseñanza, si éste no se resuelve bien, se verá conducido al fracaso escolar. Pero se enfrentan también a otros condicionantes derivados de sus referentes culturales familiares, o de tener una lengua materna diferente de la que utiliza en el Centro Educativo.

Una mala resolución de las necesidades de este alumnado en el aprendizaje de la lengua de comunicación de la escuela, puede implicar, en muchos casos, la consolidación de deficiencias y retrasos escolares que no se acaban de superar nunca.

Cuando una persona no habla el idioma escolar tiene problemas, no sólo en cuanto a sus resultados escolares, sino también en sus relaciones con sus compañeros y profesores, en definitiva, con todo el entorno escolar y social.

A la hora de analizar cuáles son las necesidades lingüísticas del alumnado inmigrante hay que tener en cuenta que no se integra igual en el plano lingüístico, un niño o niña de Educación Infantil, que el que se incorpora tardíamente en los últimos cursos de Educación Primaria.

En el primer caso, la inmersión directa en el aula puede ser un procedimiento adecuado.

En el segundo caso, son necesarias otras medidas que faciliten el aprendizaje de la lengua lo antes posible, además de medidas complementarias de apoyo y medios adecuados de compensación; medios que también pueden ser empleados con los alumnos inmigrantes de infantil y primer ciclo dadas las necesidades educativas detectadas.

Actuación del equipo docente.

Se partirá de una evaluación inicial del alumno y la reunión inicial con las familias para el intercambio de información académica, familiar, etc. Cuando se trata de un caso de nueva incorporación, se realizará la evaluación inicial de Competencias como la lingüística, matemática, etc. de cara a dar respuesta a sus necesidades educativas, afectivas, sociales, etc. siempre contando con el asesoramiento del EOEP.

Son alumnos que, por lo general, desconocen el castellano, la sociedad española, la cultura y tradiciones locales, sufren desarraigo, aislamiento social, marginación y muchas veces problemas económicos y laborales, por ello se favorecerán medidas tales como.

- Generar grupos flexibles integrando a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Detectar alumnos con necesidades educativas especiales y crear para ellos adaptaciones curriculares
- Metodología de trabajo adaptada a todos los alumnos.
- Explicar las normas de comportamiento del aula.
- Describir el plan de acogida para los alumnos inmigrantes; debe estar definido por la flexibilidad, apertura, atención a la diversidad y educación intercultural.
- Nombrar algunos tutores que ayudarán a los nuevos alumnos a integrarse en el centro.
- Crear materiales de trabajo en lo que esté implícita la interculturalidad.
- A nivel de tutores, especial implicación a la hora de crear materiales de trabajo.

Tutores

- Entrevista con los padres para conocer el nivel social, económico y cultural de los mismos, profesión, edad, número de hijos y lugar que ocupa el alumno.
- País, pueblo, colegio del año anterior y rendimiento académico del último curso.
- Coordinación con los profesores de apoyo.
- Detallar a la clase los puntos más importantes del plan de acogida.
- Crear fichas de seguimiento de cada alumno para el tutor y los profesores de apoyo.
- Informar a la familia en su propio idioma de los documentos necesarios para la matriculación del alumno y del calendario escolar. Y de otros aspectos importantes como son: horario de clases, actividades complementarias, libros de texto y material escolar que el alumno debe llevar a clase, horario de tutoría....
- Informar a los nuevos alumnos de: reglamento de régimen interno, normas de convivencia, instalaciones del centro y funcionamiento del centro (horarios, profesores, calendario escolar y tutorías...).

Alumnado. Información puntual del alumno.

Es interesante que conozcamos todo lo referente a la situación personal del alumno: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, país de origen y si ha residido en otros países con anterioridad a España. Cuánto tiempo lleva en nuestro país y en qué otras ciudades españolas ha vivido. Dirección actual y teléfonos de contacto para emergencias. Datos relacionados con la salud....

Debemos tener en cuenta a qué grupo cultural pertenece, dependiendo de su etnia, religión, costumbres, alimentación, entorno social y familiar, nivel económico, grado de integración en su comunidad dependiendo del tiempo que lleven en el país, etc.

12. PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CASTILLA Y LEÓN.

Se trabajarán desde todos los niveles del CRA actividades encaminadas a la consecución de los principales objetivos del plan:

- Actividades de lectura relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
- Actividades para celebrar el día de la mujer, contra la violencia de género, etc.
- Exposiciones y concursos de trabajos literarios, dibujos, fotografía, carteles y murales.

- Planes de fomento de igualdad en juegos y deportes.
- Las actividades se coordinarán con la representante del Consejo Escolar para este fin y con el Ayuntamiento de Cubillos del Sil, dando a conocer a los alumnos/as a la persona encargada de trabajar los objetivos y ofreciendo su ayuda a quien pudiera necesitarla.

13. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas de nuestro centro se han adaptado a la normativa vigente, estando a disposición de la comunidad educativa en la Secretaría del centro.

14. PROPUESTAS DE MEJORA.

- Seguir empleando las TIC como un recurso ordinario en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Igualmente, el uso de las cuentas del alumnado, el uso de OneDrive será un objetivo prioritario este curso tanto a nivel personal como para el intercambio de información con las familias, aminorando el uso de papel. La información sobre el doble factor de autenticación se ha hecho llegar a las familias por diferentes vías.
- Inculcar la necesidad del esfuerzo en el estudio y en la realización de las actividades e incidir en la expresión escrita, realizando un variado abanico de actividades: narraciones, descripciones, diálogos, informes, resúmenes y esquemas.... insistiendo en la ortografía, la caligrafía y la presentación de las diversas tareas en todas las áreas, no sólo en clase sino también a través de tareas y concursos.
- Continuar aplicando el Plan de Fomento a la Lectura y de la Comprensión Lectora, dedicándole tiempo diariamente.
- Fomentar la participación en actividades relacionadas con la inmersión lingüística en inglés tanto a nivel nacional (Programa del MEC, CRIE de Almazán) como a nivel internacional con ERASMUS +.

- Fomentar y profundizar en el uso del inglés que además de ser un objetivo del centro también es una demanda de las familias, reforzando en la medida de lo posible las actividades extraescolares en esta dirección.
- Dados los buenos resultados obtenidos en cursos anteriores ante una aplicación experimental del Programa para el Desarrollo de la Inteligencia Ejecutiva (basado en la prueba ENFEN (Evaluación Neuropsicológica de las funciones ejecutivas del niño)), el Claustro continuará aplicando en todos los cursos dicho programa bajo la coordinación del EOEP, con una dedicación horaria de 1h semanal en todos los cursos.
Para ello, además se plantea una metodología por proyectos en CCNN de todos los cursos de EP. Y se ha habilitado un rincón lúdico de FF.EE con juegos categorizados según edades y funciones ejecutivas concretas que se pueden trabajar a través de los mismos, implementando un horario en Infantil y dentro del área de matemáticas en el caso de EP.
- Continuar con el Plan global de Interculturalidad, conectado con el plan de Fomento de la Lectura del centro y el Programa ERASMUS +, en cuanto a que está orientado al desarrollo de actitudes y habilidades interculturales.
- Fomentar las actividades deportivas en el centro, reforzando en este sentido las actividades extraescolares. Dedicaremos una Jornada del deporte en nuestro centro coincidiendo con el Día de EF en la Calle e intentaremos participar en diferentes modalidades de deporte escolar de la Diputación de León (atletismo, campo a través, senderismo...)
- Favorecer la coordinación familia-escuela, implicarlas de forma activa y comprometida cuando surgen problemas de convivencia, insistir en su participación en las reuniones del centro y seguimiento de la agenda escolar de sus hij@s.
- Fomentar experiencias variadas y plurales que permitan al alumnado adquirir amplitud de miras, enriquecimiento personal y cultural, autonomía, etc.
- Difundir la labor educativa (actividades, servicios, concursos...) del centro al exterior a través de la web, redes sociales y también de los medios de comunicación, con el objetivo fundamental de ampliar matrículas en el centro. De ahí, la necesidad de continuar con la jornada de puertas abiertas organizada desde el centro.

- Favorecer una mejor conciliación de la vida familiar y escolar, gestionando de la forma más efectiva posible tanto el comedor escolar (cuadro de evaluación de su funcionamiento en ANEXO) como las diferentes actividades extraescolares, en especial “Madrugadores”.
- Continuar con el Plan Director del Ministerio de Interior relacionado especialmente con “Riesgos de Internet” y “Bullying”, fomentando la participación de las familias.
- Mejorar la implicación del Ayuntamiento de Ponferrada en las dinámicas del centro.
- Mejorar la coordinación e integración en la dinámica del centro de la nueva aula de 2 años.
- Continuar implicando al alumnado y familias de San Andrés de Montejos en las actividades del centro.
- Fomentar la movilidad del profesorado en las diferentes modalidades ERASMUS.

16. RELACIÓN DEL PLAN TIC CON LA PGA.

La PGA del centro se interrelaciona con los diferentes documentos que la integran y el Plan TIC del siguiente modo:

- **Secretaría virtual** en la página web del centro, la comunidad educativa puede acceder a cuestionarios de información sobre las diferentes convocatorias del centro y la Junta de CyL.
- **En la Página web del centro** se puede consultar:
 - PGA que incluye el Proyecto educativo, con aspectos que definen nuestra identidad tales como el tríptico informativo digitalizado, el logo del centro o la jornada de puertas abiertas.
 - El RRI y Plan de Convivencia también lo encontramos en la página web, pero además a final de curso enviamos un cuestionario FORMS a las familias para que puedan evaluar los aspectos relacionados con la convivencia en el centro; evaluación cuyos datos que se integran en la Memoria de final de curso.
 - El Plan de Lectura está visible en la web del centro donde podemos ver el uso de las TIC's mediante el registro de préstamos y devoluciones con el programa ABBIES .

El Plan de gallego, supone el uso de diferentes recursos digitales especialmente en primaria puesto que se imparte en el área de Plástica.

El Plan de Comedor, está ligado a encuestas online que la propia empresa envía a las familias de forma trimestral; igualmente a través de la web del centro pueden acceder a las convocatorias y solicitudes de becas de este servicio.

El Plan de Madrugadores, al igual que en el caso anterior está en la página web del centro y en la Secretaría virtual las familias pueden acceder a los formularios de solicitud y beca del servicio.

El Programa ERASMUS+, supone una interacción digital a través de plataformas como E-Twinning y redes sociales como Twitter o Facebook, además se envía a las familias cuestionarios FORMS tanto para evaluar el programa como para participar en actividades propias del programa (salidas, movilidades...).

El programa de actividades complementarias y extraescolares que se incluyen en la PGA, están disponibles en la web del centro pero además se difunden a través de las redes sociales.

Además, se implementan en el centro diferentes actividades complementarias y extraescolares relacionadas con las TIC: robótica, informática, etc.

EVALUACIÓN DE LA P.G.A. EN CONSEJO ESCOLAR.

D^a Martina Baño Martínez, con D.N.I. 33999993-J, secretaria del CRA de Cubillos del Sil.

Certifica: fue evaluada la Programación General Anual 2025-2026 en Consejo Escolar.

Y para que así conste firmo el presente documento.

VºBº Directora.

En Cubillos del Sil a 28 de Octubre del 2025.